

## **INTRODUCCIÓN**

Los procesos electorales son una serie de actos complejos destinados a instrumentar y facilitar la realización de las elecciones para la asignación de cargos de elección popular; actividad que corre a cargo de las instituciones electorales reguladas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual, determina diversos preceptos aplicables a los ámbitos nacional y local.

Por cuanto hace a las entidades federativas, los procesos electorales, se encuentran estipulados en el artículo 116 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, del que podemos destacar puntos torales de las autoridades electorales, partidos políticos y la ciudadanía; a partir de ello, el sistema nacional electoral, es normado a través de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Federal de Consulta Popular, el Reglamento de Elecciones y los Acuerdos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.

Aunado a lo anterior, en el Estado de México, los procesos electorales se establecen en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en los artículos 11 párrafos primero, segundo, décimo tercero y décimo cuarto, 45 y 114 son normados por el Código Electoral del Estado de México (CEEM).

El Instituto Electoral del Estado de México según el artículo 168 del CEEM, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; quien, en su desempeño, se rige por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad.

Igualmente, el artículo 171 del CEEM, en sus fracciones IV y V, menciona como fines del Instituto el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos, en el ámbito de sus atribuciones; así como promover el voto y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

Adicionalmente, el CEEM en su artículo 173, establece que el ejercicio de las funciones del Instituto, será en todo el territorio del Estado a través de sus órganos centrales y desconcentrados.

Así mismo, para dar cumplimiento a cada una de las atribuciones que el Instituto tiene señaladas en el CEEM, se instalaron para el Proceso Electoral 2021, para la elección de Diputaciones a la Legislatura e Integrantes de los Ayuntamientos 2021, 45 Juntas y 45 Consejos Distritales Electorales, así como 125 Juntas y 125 Consejos Municipales Electorales en el territorio estatal; estos órganos, desarrollaron actividades trascendentales contribuyendo así, al pleno ejercicio democrático en el Estado.

La memoria electoral es un ejercicio de rendición de cuentas, de transparencia y máxima publicidad, que da constancia del quehacer institucional. Su elaboración tiene su fundamento jurídico en los artículos 6o, párrafos primero, segundo y cuarto, apartado A, fracción I, 41, Base V, apartado C, y 116, párrafo segundo, fracción IV, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en los artículos primero y Segundo, fracción XX de los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables; 1, numeral 6 del Reglamento de Elecciones del INE; 5, párrafos diecisiete, veintidós, veintitrés, veinticuatro, fracción I, 11, párrafos primero, segundo, noveno,

décimo tercero, y décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 8, 11, 15, 18, y 23, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 2, fracción I, 5, fracción VIII, y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital de Estado de México; 3, fracción V y 6, párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 29, fracción II, 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 169, párrafo primero, 171, fracciones IV y VI, 173, 175, y 214, fracciones I y II del Código Electoral del Estado de México; 4 y 7, inciso h del Código de Ética del Instituto Electoral del Estado de México; en los artículos 7, fracción I, apartado B, inciso a), numerales 1 y 2, 10, y 89, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México; y en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales y miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

En el contenido de la presente memoria se relatan las actividades más relevantes realizadas por la Junta y Consejo Municipal, en una estructura de siete capítulos. El primero, considera la ubicación e integración de los órganos desconcentrados municipales. En el segundo, se describe el funcionamiento de la Junta y Consejo Municipal Electoral, mencionando número y tipo de sesiones efectuadas, acuerdos tomados durante las mismas, así como el registro de la asistencia, incidentes, entre otros. En el tercero, se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, partidos políticos, y en su caso, coaliciones, candidatura común y candidaturas independientes, en su caso, previas a la Jornada Electoral. En el cuarto, se describen las actividades desarrolladas durante la Jornada Electoral, tales como: instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente, informe sobre la instalación y apertura de casillas y remisión de los paquetes electorales con la documentación y

expedientes electorales al Consejo Municipal. En el quinto, se describen los actos posteriores a la Jornada Electoral, tales como: el operativo para la recepción de paquetes electorales en el Consejo Municipal; la recepción, depósito y salvaguarda de los mismos por parte de los Consejos Municipales; los resultados preliminares; clausura de la sesión permanente; la realización de la sesión extraordinaria previa a la sesión de cómputo municipal; la sesión de cómputo municipal (incluyendo en su caso el recuento de votos en la totalidad de las casillas); la integración del expediente del Cómputo Municipal; y la sesión de clausura de los trabajos del órgano municipal. En el sexto apartado, se describen los medios de impugnación interpuestos durante el Proceso Electoral por parte de los partidos políticos, y en su caso, por las coaliciones y candidatas y/o candidatos independientes; así como las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En el séptimo y último capítulo, se refiere la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal a la Dirección de Organización.

## **CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

### **1.1. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 214 del Código Electoral del Estado de México (CEEM) la sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral se determinó conforme a lo siguiente:

De la demarcación territorial de los 125 municipios en que se divide el Estado de México, el Municipio de Axapusco se ubica al norte de la Entidad, colindando:

Al norte con el Municipio de Nopaltepec y el Estado de Hidalgo.

Al sur con el Municipio de Otumba.

Al este con el Municipio de Nopaltepec y el Estado de Hidalgo.

Al oeste con el Municipio de Temascalapa y el Estado de Hidalgo.

El inmueble donde se instaló la Junta y Consejo Municipal de Axapusco, se localiza en la Calle Patronato, número 10, Barrio San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Estado de México, Código Postal 55940.

### **1.2. Información electoral del Municipio**

#### **1.2.1. Distrito Electoral Uninominal Federal con quien se compartió demarcación territorial electoral, para el proceso electoral 2021**

Con base a lo dispuesto en los artículos 71 y 214, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), los distritos electorales federales con los que se compartió demarcación territorial, para el proceso electoral 2021 fue: Distrito Electoral Uninominal Federal 05 de Teotihuacán.

### 1.2.2. Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores

Conforme a lo dispuesto en los artículos 128, numeral 1 y 147, numeral 1, de la LGIPE, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores conforme al corte de fecha 25 de marzo del 2021, proporcionado por el INE, se constituyeron de la siguiente manera:

| MUNICIPIO AXAPUSCO | MUJERES | HOMBRES | TOTAL  |
|--------------------|---------|---------|--------|
| Padrón Electoral   | 9,953   | 9,102   | 19,055 |
| Lista Nominal      | 9,947   | 9,092   | 19,039 |

### 1.2.3. Total de secciones electorales en el Municipio

Con base a lo establecido en los artículos 9, numeral 2 de la LGIPE y 267 del CEEM; el total de secciones electorales en el Municipio fue:

| SECCIONES ELECTORALES |           |     |       |
|-----------------------|-----------|-----|-------|
| MUNICIPIO             | SECCIONES |     | TOTAL |
| Axapusco              | 469       | 489 | 20    |

### 1.2.4. Total de casillas en el Municipio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 267, párrafo segundo del CEEM, el total de casillas instaladas en el Municipio fue:

| CASILLAS |           |                 |            | TOTAL |
|----------|-----------|-----------------|------------|-------|
| BÁSICAS  | CONTIGUAS | EXTRAORDINARIAS | ESPECIALES |       |
| 20       | 15        | 0               | 0          | 35    |

## 1.3. Integración de la Junta Municipal

### 1.3.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de las Vocalías de la Junta Municipal

De conformidad con los artículos 185, fracción VI, 193, fracción IV y 215 del Código Electoral del Estado de México y 9 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del

Instituto Electoral del Estado de México, las Juntas Municipales Electorales se integraron para el Proceso Electoral de Diputaciones a la Legislatura y Miembros de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; con un Vocal Ejecutivo y un Vocal de Organización Electoral, mismos que fueron designados mediante acuerdo del Consejo General IEEM/CG/05/2021, “Por el que se designa a los Vocales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021” de fecha 08 de enero del 2021, los cuales tomaron protesta el día 14 de enero del mismo año y, para el caso de este municipio, fueron designados los siguientes ciudadanos:

| CARGO                           | NOMBRE                   |
|---------------------------------|--------------------------|
| Vocal Ejecutivo                 | Margarito Madrid Beltrán |
| Vocal de Organización Electoral | Maribel Pastrana López   |

### **1.3.2. Número de acuerdos, nombre y fecha de las sustituciones de vocalías, en su caso**

Acorde a lo estipulado en el artículo 185 fracción VIII del Código Electoral del Estado de México; la Sección séptima del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y la base novena de los Criterios para ocupar un cargo de vocal en las Juntas Distritales y Municipales del proceso electoral de 2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, no se llevaron a cabo sustituciones.

### **1.3.3. Personal de la Junta Municipal contratado durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021**

Para dar cabal cumplimiento a las atribuciones especificadas en los artículos 197 bis y 216 del Código Electoral del Estado de México; 99 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal procedió a llevar a cabo la contratación de personal eventual, el cual contribuyó en el cumplimiento de las mismas.

| CARGO      | PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO | NOMBRE                        |
|------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Secretaria | 01/03/2021 al 15/06/2021      | Reyna Alejandra Camacho López |

| CARGO                      | PERIODO DE VIGENCIA DEL CARGO | NOMBRE                       |
|----------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| Auxiliar de Logística      | 01/03/2021 al 15/06/2021      | Isidro Álvarez Álvarez       |
| Auxiliar de Logística      | 16/03/2021 al 15/06/2021      | Axel Eduardo Gallegos García |
| Coordinador/a de Logística | 01/04/2021 al 30/06/2021      | Itzel Borja Lira             |
| Auxiliar de Junta          | 01/04/2021 al 15/07/2021      | Román Valencia Sánchez       |
| Capturista                 | 01/03/2021 al 30/06/2021      | Jessica Navarrete Vázquez    |

### **1.3.3.1. Nombre y fecha de sustituciones, por diversas causas, del personal de Junta contratado durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, en su caso**

Durante el transcurso del proceso electoral 2021, se efectuó sustitución del personal contratado.

Por diversas causas, establecidas en el artículo 101 del Reglamento Interno del Instituto Electoral del Estado de México, se presentaron las siguientes sustituciones del personal eventual contratado:

| FECHA      | CARGO      | SERVIDOR ELECTORAL SUSTITUIDO | CAUSA                         | SERVIDOR ELECTORAL SUSTITUTO |
|------------|------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|
| 16/04/2021 | Capturista | Jessica Navarrete Vázquez     | Motivos Personales y de Salud | Roberto Guerrero Pérez       |

## **1.4. Integración del Consejo Municipal Electoral**

### **1.4.1. Nombre de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal Electoral y sustituciones, en su caso**

Conforme a los artículos 217 y 233 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 11, fracción I, inciso a) del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, los cargos de la Presidencia y Secretaría del Consejo Municipal fueron desempeñados por:

| CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL |                          |
|-----------------------------|--------------------------|
| CARGO                       | NOMBRE                   |
| Presidente                  | Margarito Madrid Beltrán |
| Secretaria                  | Maribel Pastrana López   |

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del proceso electoral no se llevó a cabo sustitución alguna.

#### **1.4.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Municipal, y sustituciones, en su caso**

En cumplimiento a los artículos 185 fracción VII, 217, fracción II, 219, párrafo tercero y 233 del Código Electoral del Estado de México, 89, 90 y 95 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo General a través del Acuerdo IEEM/CG/06/2021 “Por el que se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales Municipales y Distritales del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso Electoral 2021”, designó a las y los Consejeros Municipales para la debida integración de este Consejo Municipal Electoral; mismos que, en acto solemne, tomaron protesta el día 14 de enero del mismo año, siendo los siguientes:

| FÓRMULA | CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS |
|---------|--------------------------------------|
| 2       | Margarita del Carmen Torres Flores   |
| 3       | Perla Álvarez Borja                  |
| 4       | Rogelio Hernández Elizalde           |
| 5       | Adrián Pérez Ramírez                 |
| 6       | Edwards Hernández Elizalde           |

Haciendo mención que el Consejo General tuvo a bien a designar a los Consejeros Municipales para la debida integración de este Consejo Municipal Electoral, quedo de la siguiente manera:

| FÓRMULA | CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS | CONSEJERAS Y CONSEJEROS SUPLENTE |
|---------|--------------------------------------|----------------------------------|
| 1       | Guadalupe Natali Vaquero             | Maribel Pastrana López           |
| 2       | Margarita del Carmen Torres Flores   | Roció Beltrán Texocotitla        |
| 3       | Perla Álvarez Borja                  | Haydee Álvarez González          |
| 4       | Rogelio Hernández Elizalde           | Alejo Borja Texocotitla          |
| 5       | Adrián Pérez Ramírez                 | Rigoberto Rodríguez Martínez     |
| 6       | Edwars Hernández Elizalde            | Eduardo Garrido Garrido          |

Es importante mencionar que, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, se presentaron las siguientes sustituciones de Consejerías:

| ACUERDO CG      | FECHA      | CONSEJERÍA SUSTITUIDA    | CONSEJERÍA SUSTITUTA              | FECHA DE TOMA DE PROTESTA |
|-----------------|------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| IEEM/CG/06/2021 | 08/01/2021 | Eduardo Garrido Garrido  | Roberto García Álvarez            | 07/06/2021                |
| IEEM/CG/06/2021 | 08/01/2021 | Guadalupe Natali Vaquero | Carolina Castro Morin             | 11/05/2021                |
| IEEM/CG/06/2021 | 08/01/2021 | Maribel Pastrana López   | María Alejandra Hernández Morales | 07/06/2021                |

#### **1.4.3. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de las representaciones de los Partidos Políticos y de las Candidaturas Independientes, así como de las sustituciones, en su caso**

Los Partidos Políticos en ejercicio del derecho que les confieren los artículos 12, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 23 incisos a), f), j) y 90 de la Ley General de Partidos Políticos; 131, fracción VI, 134, 217 fracción III y 227 párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, del 14 de enero al 14 de febrero de 2021, acreditaron a sus representantes ante este órgano electoral.

Asimismo, en el marco del artículo 115 fracción IV del Código Comicial, acreditaron a sus representantes, quedando integrado el Consejo Municipal Electoral como se señala en los siguientes cuadros:

| REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS |             |                                       |                       |   |
|--|-------------|---------------------------------------|-----------------------|---|
| PARTIDO POLÍTICO                                   | CARÁCTER    | NOMBRE COMPLETO                       | FECHA DE ACREDITACIÓN | FECHA DE TOMA DE PROTESTA                 |
| PAN  | Propietario | Benito Camacho Bojorges               | 19/01/2021            | No se presentó a la sesión de instalación |
|  | Suplente    | Nelly Mendoza Ramos                   | 19/01/2021            | No se presentó a la sesión de instalación |
| PRI  | Propietario | Guadalupe Adriana Delgadillo González | 14/01/2021            | 14/01/2021                                |
|  | Suplente    | Miguel Ángel Corona Alvarado          | 14/01/2021            | 26/02/2021                                |
| PRD  | Propietario | Isai Espinoza Ortega                  | 13/01/2021            | Nunca se presentó                         |
|  | Suplente    | Humberto Cervantes Mora               | 13/01/2021            | 11/05/2021                                |
| PT   | Propietario | Alejandro Blancos Gonzales            | 12/01/2021            | Nunca se presentó                         |
|  | Suplente    | Sergio Otón Martínez                  | 12/0/2021             | Nunca se presentó                         |
| PVEM   | Propietario | Carlos Ávila Calixto                  | 18/01/2021            | 26/02/2021                                |
|  | Suplente    | Gaudencio García Olmedo               | 18/01/2021            | Nunca se presentó                         |
| MC   | Propietario | Abel Ramírez Villalobos               | 13/01/2021            | 14/01/2021                                |
|  | Suplente    | Raúl Ramírez Villalobos               | 13/01/2021            | Nunca se presentó                         |
| MORENA   | Propietario | Alfredo Ramírez Flores                | 11/03/2021            | 14/01/2021                                |
|  | Suplente    | Mauricio Chávez Mosqueda              | 11/03/2021            | 26/02/2021                                |
| NAEM   | Propietario | Irving Alan López Hernández           | 08/02/2021            | 26/02/2021                                |
|  | Suplente    | Daniel Rojas Alemán Cruz              | 08/02/2021            | Nunca se presentó                         |
| PES  | Propietario | Miguel Ángel Mendoza Ortega           | 12/01/2021            | Nunca se presentó                         |
|  | Suplente    | Araceli Blancas Robles                | 12/01/2021            | Nunca se presentó                         |
| RSP  | Propietario | Isaura Sánchez Hernández              | 12/02/2021            | Nunca se presentó                         |
|  | Suplente    | Fanny Yasmín Ortega Castillo          | 12/02/2021            | Nunca se presentó                         |
| FXM  | Propietario | Julián Borja Romero                   | 12/02/2021            | 26/02/2021                                |
|  | Suplente    | Liliana Sánchez Ramírez               | 12/02/2021            | 26/02/2021                                |

Por otra parte, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 227 párrafo tercero del CEEM se presentaron las siguientes sustituciones:

| SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS |             |                             |                                     |                      |                           |
|---|-------------|-----------------------------|-------------------------------------|----------------------|---------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO  | CARÁCTER    | REPRESENTANTE SUSTITUIDO    | REPRESENTANTE SUSTITUTO             | FECHA DE SUSTITUCIÓN | FECHA DE TOMA DE PROTESTA |
| PAN   | Propietario | Benito Camacho Bojorges     | Nelly Mendoza Ramos                 | 19/01/2021           | 29/03/2021                |
|   | Suplente    | Nelly Mendoza Ramos         | Benito Camacho Bojorges             | 19/01/2021           | 15/04/2021                |
| PRD   | Propietario | Isai Espinoza Ortega        | Joalie Ramírez López                | 18/05/2021           | 24/05/2021                |
|   | Suplente    | Humberto Cervantes Mora     | Ana Laura Ortega Espinoza           | 18/05/2021           | Nunca se presento         |
| PT  | Propietario | Alejandro Blancos Gonzales  | Araceli Cid Galicia                 | 03/05/2021           | 16/05/2021                |
|   | Suplente    | Sergio Otón Martínez        | Jenny Cid Galicia                   | 03/05/2021           | 24/05/2021                |
| PVEM  | Propietario | Carlos Ávila Calixto        | Misael Morales Álvarez              | 24/05/2021           | 06/06/2021                |
| MC  | Propietario | Abel Ramírez Villalobos     | Diana Laura Espinoza García         | 01/04/2021           | 15/04/2021                |
|   | Suplente    | Raúl Ramírez Villalobos     | Joselyn Alejandra Cruz              | 28/05/2021           | 06/06/2021                |
| MORENA  | Suplente    | Mauricio Chávez Mosqueda    | Miguel Ángel Corte Martínez         | 03/06/2021           | 06/06/2021                |
| PES   | Propietario | Miguel Ángel Mendoza Ortega | Leopoldo German Ramírez             | 07/05/2021           | 16/05/2021                |
|   | Suplente    | Araceli Blancas Robles      | Cesar Cruz Pérez                    | 07/05/2021           | 06/06/2021                |
| RSP   | Propietario | Isaura Sánchez Hernández    | Jorge Ivan Espinosa Pastrana        | 09/03/2021           | Nunca se presento         |
| FXM   | Propietario | Julián Borja Romero         | Mitzi Viridiana Rodríguez Gutiérrez | 07/05/2021           | Nunca se presento         |
|   | Suplente    | Liliana Sánchez Ramírez     | Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid   | 07/05/2021           | 11/05/2021                |

| SUSTITUCIONES DE REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS |             |                                     |                                   |                      |                           |
|---|-------------|-------------------------------------|-----------------------------------|----------------------|---------------------------|
| PARTIDO POLÍTICO  | CARÁCTER    | REPRESENTANTE SUSTITUIDO            | REPRESENTANTE SUSTITUTO           | FECHA DE SUSTITUCIÓN | FECHA DE TOMA DE PROTESTA |
| PVEM  | Propietario | Misael Morales Álvarez              | Rene Morales Álvarez              | 28/05/2021           | 06/06/2021                |
|   | Suplente    | Gaudencio García Olmedo             | Misael Morales Álvarez            | 01/06/2021           | 06/06/2021                |
| RSP   | Propietario | Jorge Ivan Espinosa Pastrana        | Julieta Christel Valencia Téllez  | 09/04/2021           | 11/05/2021                |
| FXM   | Propietario | Mitzi Viridiana Rodríguez Gutiérrez | Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid | 20/05/2021           | 11/05/2021                |
|   | Suplente    | Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid   | Martin Alejandro Serna Castillo   | 20/05/2021           | 24/05/2021                |

## CAPÍTULO II. SESIONES DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL

### 2.1. Sesiones de la Junta Municipal (número de sesiones, tipo, fecha, asistencia de vocales)

Con fundamento en los artículos 214, fracción I y 216 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México y del 100 al 107 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, quienes integraron esta Junta Municipal, llevaron a cabo las siguientes sesiones:

| SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL |                |                      |                |                 |   |
|--------------------------------|----------------|----------------------|----------------|-----------------|---|
| NÚMERO DE SESIÓN               | TIPO DE SESIÓN | FECHA DE REALIZACIÓN | HORA DE INICIO | HORA DE TERMINO | ASISTENTES  |
| 1                              | Ordinaria      | 29/01/2021           | 14:21          | 14:45           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 2                              | Ordinaria      | 26/02/2021           | 17:05          | 17:29           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 3                              | Ordinaria      | 31/03/2021           | 14:00          | 14:29           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 4                              | Ordinaria      | 30/04/2021           | 14:00          | 14:55           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 5                              | Ordinaria      | 31/05/2021           | 23:00          | 23:55           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 6                              | Ordinaria      | 30/06/2021           | 16:00          | 16:50           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 7                              | Ordinaria      | 29/07/2021           | 16:00          | 16:40           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 8                              | Ordinaria      | 30/08/2021           | 12:03          | 12:30           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |
| 9                              | Ordinaria      | 17/09/2021           | 14:02          | 14:36           | Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López |

### 2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral (número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso)

Con fundamento en los artículos 217 y 219 párrafo segundo del Código Electoral del Estado de México; 145 y 151 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró las siguientes sesiones:

| <b>SESIÓN DE INSTALACIÓN</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 14/01/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:00</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:05</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.  |                              |                               |
| Consejerías: Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.   |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos: Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Abel Ramírez Villalobos, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA</b>  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 26/02/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:13</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:12</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.   |                              |                               |
| Consejerías: Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos y/o Aspirante a una Candidatura Independiente: Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Carlos Ávila Calixto, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Irving Alan López Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza y Liliana Sánchez Martínez, Representante Suplente del Partido Fuerza por México. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |

| <b>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</b>  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 29/03/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:12</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López. |                              |                               |

| <b>TERCERA SESIÓN ORDINARIA</b>   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 29/03/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:12</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Consejerías: Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.   |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos y/o Aspirante a una Candidatura Independiente: Nelly Mendoza Ramos, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional e Irvin Alan López Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Acuerdo No. 1: Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las Boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>CUARTA SESIÓN ORDINARIA</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 15/04/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:13</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:12</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.  |                              |                               |
| Consejerías: Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.   |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos y/o Aspirante a una Candidatura Independiente: Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Liliana Sánchez Martínez, Representante Suplente del Partido Fuerza por México e Irvin Alan López Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Acuerdo No. 2: Por el que se aprueba la habilitación de espacios de los distintos escenarios para el desarrollo del Cómputo Municipal o, en su caso, el recuento de votos en la totalidad de las casillas.  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>   |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 11/05/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:27</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.   |                              |                               |
| Consejerías: Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.   |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Humberto Cervantes Mora, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática, en forma virtual Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid, Representante Suplente del Partido Fuerza por México. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| Acuerdo No. 3: Por medio del cual se designa a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el procedimiento de conteo, sellado, seccionado, agrupamiento e integración de las Boletas en razón del número de electores que corresponda a cada una de las casillas a instalar el día de la Elección.  |                              |                               |
| Acuerdo No. 4: Por el que se designa a Supervisoras y Supervisores Electorales y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales; así como al personal de apoyo que auxiliará a la Presidencia, Secretaría y Consejerías Electorales en el Cómputo Municipal.   |                              |                               |
| Acuerdo No. 5: Por el que se aprueba el modelo operativo para la entrega, recepción y resguardo de Paquetes Electorales, para el día de la Jornada Electoral del 6 de junio de 2021 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.  |                              |                               |
| Acuerdo No. 6: Por el que se aprueba la conformación de la Comisión para la entrega e intercambio de Paquetes y Documentos Electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral 2021.   |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |

| <b>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 16/05/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 14:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 14:52</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.  |                              |                               |
| Consejerías: Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, de manera virtual Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y de manera virtual Edwars Hernández Elizalde.  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, de manera virtual Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento |                              |                               |

| <b>SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 16/05/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 14:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 14:52</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| de Regeneración Nacional, Leopoldo German Ramírez, Representante Propietario del Partido Encuentro Social, de manera virtual Julieta Christel Valencia Téllez, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Acuerdo No. 7: Acuerdo por el que, se conforma el Comité Especial para la organización de Debates Públicos del Consejo Municipal de Axapusco.   |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>QUINTA SESIÓN ORDINARIA</b>  |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 24/05/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:22</b> | <b>HORA DE TERMINO: 12:59</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.  |                              |                               |
| Consejerías: Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos y/o Aspirante a una Candidatura Independiente: Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Joalie Ramírez López, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Jenny Cid Alamilla, Representante Suplente del Partido del Trabajo, de manera virtual Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, de manera virtual Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y de manera virtual Julieta Christel Valencia Tellez, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>SESIÓN PERMANENTE</b>  |                              |  |
|---|------------------------------|--|
| <b>FECHA: 06/06/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 08:21</b> | <b>HORA DE TERMINO: 05:15 (07/06/2021)</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |  |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.  |                              |  |
| Consejerías Propietarios: Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde. |                              |  |

| <b>SESIÓN PERMANENTE</b>   |                              |  |
|--|------------------------------|--|
| <b>FECHA: 06/06/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 08:21</b> | <b>HORA DE TERMINO: 05:15 (07/06/2021)</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |  |
| Consejerías Suplentes: María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texcotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texcotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez.  |                              |  |
| Representaciones de Partidos Políticos Propietarios, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: Nelly Mendoza Ramos, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Joalie Ramírez López, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Rene Morales Álvarez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Leopoldo German Ramírez, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Julieta Christel Valencia Téllez, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas, Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México e Irving Alan López Hernández, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Estado de México. |                              |  |
| Representaciones de Partidos Políticos Suplentes, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Jenny Cid Alamilla, Representante Suplente del Partido del Trabajo, Misael Morales Álvarez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Joselyn Alejandra Cruz Rodríguez, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Miguel Ángel Corte Ramírez, Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Cesar Cruz Pérez, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, Martin Alejandro Cerna Castillo, Representante Suplente del Partido Fuerza por México y Daniel Rojas Alemán, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Estado de México.  |                              |  |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |  |
| Ninguno.   |                              |  |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |  |
| Ninguno.   |                              |  |

| <b>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>   |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 08/06/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 12:41</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:19</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.   |                              |                               |
| Consejerías:<br>Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo y Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. |                              |                               |

| <b>TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA</b>   |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 08/06/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 12:41</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:19</b> |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| <p>Acuerdo No. 8: Por el que se determinan las Casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.</p> <p>Acuerdo No. 9: Por el que se autoriza la creación e integración de los Grupos de Trabajo y puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.</p> <p>Acuerdo No. 10: Por el que se habilitarán espacios en la Junta Municipal para la instalación de Grupos de Trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso en la totalidad de las casillas.</p> <p>Acuerdo No. 11: Por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a los Integrantes del Consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas y asignación de funciones.</p> |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |

| <b>SESIÓN ININTERRUMPIDA</b>   |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 09/06/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 08:59</b> | <b>HORA DE TERMINO: 13:50</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López.   |                              |                               |
| <p>Consejerías Propietarios: Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde.</p> <p>Consejerías Suplentes: María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texcotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texcotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez.</p> |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso: Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional y Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.   |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| <p>Acuerdo No. 12: Acuerdo de Declaración de Validez de la Elección de Miembros de Ayuntamientos de Mayoría Relativa.</p> <p>Acuerdo No. 13: Asignación de Regidurías y, en su caso, Sindicatura de Representación Proporcional que integraran el Ayuntamiento de Axapusco.</p>  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |

| <b>SEXTA SESIÓN ORDINARIA</b>  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 30/07/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:01</b> | <b>HORA DE TERMINO: 11:26</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López. |                              |                               |
| Consejerías Propietarios:  |                              |                               |

| <b>SEXTA SESIÓN ORDINARIA</b>   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 30/07/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:01</b> | <b>HORA DE TERMINO: 11:26</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:<br>Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA</b>   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 31/08/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 11:39</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría:   |                              |                               |
| Consejerías Propietarios:<br>Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwars Hernández Elizalde.          |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos, Candidatura Común, Candidatura Independiente, en su caso:<br>Miguel Angel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>   |                              |                               |
| Ninguno.  |                              |                               |

| <b>SESIÓN DE CLAUSURA</b>   |                              |                               |
|---|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 17/09/2021</b>  | <b>HORA DE INICIO: 11:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 11:47</b> |
| <b>ASISTENTES</b>   |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría:<br>L.A. Margarito Madrid Beltran, LPS. Maribel Pastrana López.  |                              |                               |
| Consejerías:<br>C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Adrián Pérez Ramírez, Edwars Hernández Elizalde.  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos:<br>Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. |                              |                               |

| SESIÓN DE CLAUSURA |                       |                        |
|--------------------|-----------------------|------------------------|
| FECHA: 17/09/2021  | HORA DE INICIO: 11:15 | HORA DE TERMINO: 11:47 |
| ACUERDOS           |                       |                        |
| Ninguno.           |                       |                        |
| INCIDENTES         |                       |                        |
| Ninguno.           |                       |                        |

### **CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN**

#### **3.1. Seguimiento a los procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y sustitución de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales**

##### **3.1.1. Seguimiento a la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local**

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, numeral 1, inciso b) y 114, numeral 1, inciso i), del Reglamento de Elecciones, el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; el numeral 4 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la publicación de la convocatoria para aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, fue realizada en los Estrados pertenecientes a esta Junta Municipal No. 16 de Axapusco, otra convocatoria fue pegada en la Presidencia Municipal de Axapusco, de la misma forma otra convocatoria fue pegada en la Delegación de la Localidad de Santo Domingo Aztacameca, otra convocatoria fue pegada en la Casa de Cultura de la Localidad de Jaltepec, otra convocatoria fue pegada en la Delegación de la Localidad de Santa María Actipac, todas estas Localidades pertenecientes al Municipio de Axapusco, Estado de México, repartiéndose volantes también para darle difusión a la convocatoria en los lugares donde fueron colocadas las convocatorias.

Siendo el responsable de la verificación y que las convocatorias fuesen pegadas en los lugares más concurridos de las localidades antes mencionadas fue el Vocal Ejecutivo, el pegado de dichas convocatorias fue realizado entre los días 15 al 20 de marzo de 2021.

De la misma manera la difusión de la convocatoria estaba en la página principal del Instituto Electoral del Estado de México, y el registro se dio de manera electrónica ya que se manejó una página para que cada aspirante pudiera registrarse ahí.

Para el caso de este Municipio no fue necesaria la publicación de una segunda Convocatoria.

### **3.1.2. Sedes de recepción de solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local**

Con fundamento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numerales 2.3.1. y 2.3.2. del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 5 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; las solicitudes de aspirantes a Supervisor/a Electoral y Capacitador/a Asistente Electoral Local, se recibieron de manera semipresencial del 20 al 29 de marzo del 2021. Haciendo mención que a partir del día en que inicio el registro hasta el último día que estaba estipulado el registro en la primera convocatoria, se dio una ampliación de la misma hasta el día de 6 abril del 2021.

Para la recepción de manera presencial de solicitudes, en este municipio, se habilitó la siguiente sede:

| <b>SEDES DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES</b>               |                                 |  |
|--|---------------------------------|--|
| <b>SEDE</b>  | <b>MUNICIPIO QUE SE ATENDIÓ</b> | <b>DIRECCIÓN</b>   |
| Unica: Junta Municipal Electoral<br>No. 16 de Axapusco | Axapusco                        | Calle Patronato (Madrid) #10, Barrio San Bartolo<br>Bajo, C.P. 55940, Axapusco, Estado de México |

La sede que habilito fue en las instalaciones de la Junta Municipal, para las personas que desearan registrarse de manera presencial, haciendo la aclaración que todos los participantes para esta convocatoria se registraron de manera electrónica.

### **3.1.3. Seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales**

Conforme al artículo 114 numeral 1, incisos d) e i) del Reglamento de Elecciones, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numerales 12 y 13 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021, el seguimiento a la evaluación de aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, se llevó a cabo conforme a los objetivos siguientes:

1. Los aspirantes llenaron la solicitud de registro en la página electrónica.
2. Una vez terminado el registro con sus datos personales de ellos, cargaron la documentación necesaria que les pedía el sistema que subieran.
3. Vieron la plática de inducción que transmite el sistema de registro.
4. En el sistema se verificaron los documentos que cada uno de los aspirantes que se registraron estuviera correcta y fuera legible.
5. A los aspirantes que les fallaban documentos o no habían subido toda su información se les contacto vía correo electrónico o por teléfono particular para que subsanaran los faltantes.
6. Una vez subsanado los faltantes se les asigno fecha para la realización de su examen, ya que sería de manera virtual.
7. Las personas que obtuvieran la calificación más alta y en relación al número de plazas autorizadas para este Municipio se les aviso vía correo electrónico para que acudieran a su entrevista.

En relación a la aplicación del examen a los aspirantes a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, esta Junta Municipal no fue habilitada como sede para la aplicación del mismo; debido a que, no se recibió solicitudes de aspirantes de manera presencial.

Cabe hacer mención que, las entrevistas, se llevaron a cabo en modalidad presencial y bajo los siguientes criterios: a los aspirantes se les dio aviso vía correo electrónico asignándoles la fecha y la hora en que deberían acudir a la oficina de esta Junta Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, en un periodo del 14 al 16 de abril de 2021, con una duración aproximada de 30 minutos cada una de ellas; con el objeto de: saber y conocer sus habilidades y aptitudes que tenían cada persona para el desempeño de los puestos a los que serían asignados, para lo que se tuvo que implementar: un mecanismo para no aglomerar el lugar donde se realizarían las entrevistas, además de los cuidados que se deberían tener en relación a la situación que se vive de COVID-19, las entrevistas estuvieron a cargo del Vocal Ejecutivo y de la Vocal de Organización Electoral, junto con las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarias y Propietarios.

Una vez concluida esta etapa, se llevó a cabo la evaluación integral por parte de la Junta Distrital No. 39 de Acolman de Nezahualcóyotl y la designación de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, la realizó el Consejo General de este Instituto, el día 26 de abril de 2021, mediante acuerdo No. IEEM/CG/101/202 durante la Décima Novena Sesión Extraordinaria.

#### **3.1.4. Seguimiento a los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales**

Con base a lo dispuesto en los artículos 114 numeral 1, inciso i) y 115, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; se determinó que los talleres se impartirían de manera semipresencial por lo que:

Para la capacitación de manera semipresencial se llevaron a cabo las siguientes acciones:

A los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales asignados a este Municipio, se le s envió una liga de acceso para que tomaran los talleres correspondientes para el desempeño de sus funciones.

### **3.1.5. Informe de la impartición de los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, por parte de las y los integrantes de la Junta Municipal, en su caso**

Con sustento en el artículo 114, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones; numeral 14 de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; la modalidad en que se impartieron los talleres de capacitación a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, fue semipresencial, para lo que se realizaron las siguientes actividades: Se enviaban las ligas de acceso para que cada uno de ellos entrara a tomar los Talleres correspondientes y de la misma forma se monitoreaba que se conectaran en tiempo y forma para que ellos tomaran sus talleres correspondientes.

### **3.1.6. Conformación de la plantilla aprobada de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Locales**

Conforme a lo dispuesto en artículo 114, numeral 1, inciso i) del RE; anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, numeral 13, de los Criterios para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisores/as Electorales Locales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales para el proceso electoral local 2021; en sesión extraordinaria efectuada en fecha 26 de abril del 2021, el Consejo General del IEEM, mediante acuerdo IEEM/CG/101/2021, se sirvió aprobar la plantilla de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, asignados a este Municipio, quedando integrada de la siguiente manera:

| <b>SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL</b> |
|-------------------------------------|
| Paola Muñoz Calixto                 |

| <b>CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL</b> |
|--|
| Barajas Salgado Dulce                          |
| Lira Beltrán Adriana                           |
| Rodríguez Pérez María Guadalupe                |
| Rodríguez Sosa Dani Arely                      |
| Juárez Lira Irvin Omar                         |
| Pérez Torres Gabriela                          |
| Lira Herrera Guadalupe                         |
| Coronel Vergara Eleonila                       |
| Luna López María Laura                         |

### **3.1.7. Asignación de Zonas y Áreas de Responsabilidad (ZORE y ARE) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales**

De conformidad con lo estipulado en el artículo 114, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones y numeral 7 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, con la finalidad de distribuir las demarcaciones para el desarrollo de las tareas de asistencia electoral, se asignaron Zonas de Responsabilidad (ZORES) y Áreas de Responsabilidad Electoral (ARES) a Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, respectivamente, quedando para el caso de este municipio, de la siguiente manera:

| <b>ZORE</b> | <b>ARES INTEGRANTES</b> | <b>NOMBRE DE SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL</b> |
|-------------|-------------------------|---|
| 8           | 35 a la 43              | Paola Muñoz Calixto                           |

| <b>ARE</b> | <b>SECCIONES INTEGRANTES</b> | <b>NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL</b> |
|------------|------------------------------|---|
| 35         | 469 y 483                    | Luna López María Laura                                    |
| 36         | 470 y 489                    | Barajas Salgado Dulce                                     |
| 37         | 471 y 472                    | Lira Herrera Guadalupe                                    |
| 38         | 473 y 476                    | Pérez Torres Gabriela                                     |

| ARE | SECCIONES INTEGRANTES | NOMBRE DEL CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL |
|-----|-----------------------|--|
| 39  | 474, 475 y 477        | Rodríguez Sosa Dani Arely                          |
| 40  | 478 y 479             | Rodríguez Pérez María Guadalupe                    |
| 41  | 480, 481 y 482        | Juárez Lira Irvin Omar                             |
| 42  | 484 y 487             | Coronel Vergara Eleonila                           |
| 43  | 485 y 486             | Lira Herrera Guadalupe                             |

### **3.1.8. Número, fecha y causa de las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, en su caso**

Conforme a lo establecido en el artículo 114, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones y el numeral 9 del anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, durante el desarrollo del Proceso Electoral 2021, se efectuaron las sustituciones de Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, que a continuación se indican:

| FECHA DE BAJA | CARGO SUSTITUIDO | NOMBRE DEL SUSTITUIDO | MOTIVO DE BAJA | NOMBRE DEL SUSTITUTO   | PROCEDENCIA      |
|---------------|------------------|-----------------------|----------------|------------------------|------------------|
| 05/05/2021    | CAEL             | Barajas Salgado Dulce | Personal       | García Benavides Norma | Lista de Reserva |

### **3.1.9. Actividades desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales**

De conformidad al anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del INE; las actividades más relevantes desarrolladas por los Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as Asistentes Electorales Locales, durante el Proceso Electoral 2021, consistieron en:

- Integración de los paquetes electorales de la elección local.
- Entrega de los paquetes electorales locales a las y los PMDC.
- Transmisión de la imagen de las actas de resultados de la elección local a través del aplicativo de PREP-CASILLA.
- Auxilio en los cómputos locales distritales y municipales.

- Preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a los PMDC.
- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas, y preparación de la documentación y materiales electorales.
- Distribución de la documentación y materiales electorales.
- Recepción y depósito de la documentación y los materiales electorales de las elecciones.
- Ejercicios y simulacros.

### **3.2. Ubicación de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.2.1. Informe sobre el acompañamiento a los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)**

Derivado de lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 inciso a) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el 6 de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Local Ejecutiva del INE, en el Estado de México, mediante oficio INE-JLE-MEXNE/1071/2020; a la Secretaria Ejecutiva del IEEM y esta a su vez turno a la Dirección de Organización del mismo instituto para que nos hiciera llegar mediante la Circular No. 1 de fecha 13 de enero de 2021, en la cual nos informaba el calendario de la programación de los recorridos para la localización de los lugares para la ubicación de casillas, indicando las fechas programadas del 16, 19 y 22 de enero del

2021, en las secciones que correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

| NÚMERO DE RECORRIDO | FECHA      | SECCIONES                                      | PARTICIPANTES   | OBSERVACIONES |
|---------------------|------------|--|---|---------------|
| 1                   | 16/01/2021 | 0479, 0483, 0470, 0469, 0489                   | Margarito Madrid Beltrán, Presidente, Maribel Pastrana López, Secretaria; Perla Álvarez Borja, Consejera Electoral Propietaria; Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.  | Ninguna.      |
| 2                   | 19/01/2021 | 0478, 0477, 0474, 0475, 0476, 0471, 0472, 0473 | Margarito Madrid Beltrán, Presidente, Maribel Pastrana López, Secretaria; Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional. | Ninguna.      |
| 3                   | 22/01/2021 | 0480, 0482, 0481, 0485, 0487, 0486, 0484       | Margarito Madrid Beltrán, Presidente, Maribel Pastrana López, Secretaria.   | Ninguna.      |

### **3.2.2. Informe sobre el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas (número de recorridos, fecha, participantes y observaciones presentadas, en su caso)**

De conformidad con lo estipulado en los artículos 32 numeral 1 inciso a) fracción IV, 255 y 256 numeral 1 incisos b) y c) de la LGIPE; capítulo XII, secciones primera, segunda, tercera y quinta, así como el anexo 8.1 del Reglamento de Elecciones; 271 párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México; el numeral 6.1 del Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2020-2021 en el Estado de México, para la renovación de los cargos de diputaciones locales e integrantes de los ayuntamientos, cuya jornada electoral será el seis de junio de 2021 y, en su caso, los mecanismos de participación ciudadana; la Vocalía Ejecutiva de esta Junta Municipal, recibió por parte de la Junta Distrital Ejecutiva No. 05 del INE, mediante correo electrónico

la programación de los recorridos para el acompañamiento a las visitas de examinación de los lugares para la ubicación de casillas, indicando las fechas programadas del 02 de marzo del 2021, en las secciones que correspondían al ámbito territorial de este municipio, de la asistencia a los mismos, se derivó la siguiente información:

| NÚMERO DE RECORRIDO | FECHA      | SECCIONES | PARTICIPANTES  | OBSERVACIONES                       |
|---------------------|------------|-----------|--|-------------------------------------|
| 1                   | 02/03/2021 | 477 y 482 | Margarito Madrid Beltrán, Presidente, Maribel Pastrana López, Secretaria | El INE indico cambio de domicilios. |

### **3.2.3. Informe sobre las observaciones a la propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva del INE correspondiente, sobre la ubicación de las casillas a instalar en el Municipio, por parte de la Junta Municipal del IEEM, en su caso**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 256, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 244, numeral 1, inciso a), y el Anexo 8.1. del RE, derivado de la conclusión de la etapa de recorridos y del análisis efectuado a la propuesta de listado de ubicación de casillas, elaborada por la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, esta Junta Municipal no dirigió a la Vocalía Ejecutiva de dicha Junta Distrital Ejecutiva 05, y no realizó ninguna observación.

### **3.2.4. Informe sobre la aprobación de la lista de ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral**

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 256, numeral 1, inciso d) de la LGIPE, el 05 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su sesión ordinaria de fecha 24 de febrero del 2021, se sirvió aprobar mediante acuerdo AC02/INE/MEX/JD05/17-02-2021 la lista de ubicación de casillas.

### **3.2.5. Aprobación de cambios en la ubicación de casillas por parte de los Consejos Distritales del Instituto Nacional Electoral**

Con sustento en el artículo 256, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, el 05, Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en su caso para este Municipio de Axapusco no ubo

cambios en los domicilios de ubicación de casillas una vez efectuados los recorridos de examinación.

### 3.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla

#### 3.3.1. Lugar y fecha de realización de la primera insaculación, asistentes e incidentes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 82, numeral 1, 84, 254, numeral 1, inciso b) de la LGIPE; y 113, 245, numeral 1 y 246, numeral 1 del RE, la primera insaculación se llevó a cabo de la siguiente forma: que por parte del INE se recibió invitación para acudir a la Primera insaculación en sus instalaciones, pero de igual forma se recomendaba que se tomaran las medidas necesarias para protegerse del covid-19, de tal forma que se optó por observar la actividad vía remota el día 6 de Febrero del presente año.

#### 3.3.2. Informe sobre el número de ciudadanas y ciudadanos insaculados por el Consejo Distrital del INE correspondiente

Como lo determinan los artículos 79, numeral 1, inciso d) y 254, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la primera insaculación realizada por la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, arrojó los siguientes datos:

| MES DEL CALENDARIO                    | Agosto  |         |       |
|---------------------------------------|---------|---------|-------|
| LETRA SORTEADA                        | "A"     |         |       |
| RESULTADOS DE LA PRIMERA INSACULACIÓN | Hombres | Mujeres | Total |
|                                       | 1190    | 1321    | 2511  |

#### 3.3.3. Informe sobre los resultados de la primera etapa de capacitación electoral realizada por el INE

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 1 de la CPEUM; 32, inciso a), fracción I, 73, numeral 1, inciso c) de la LGIPE; 110, numeral 2, 119, numeral 1 y 120, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, del 09 de febrero al 31 de

marzo del 2021, se llevó a cabo la “Primera Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, Capacitadores/as Asistentes Electorales visitaron, notificaron y capacitaron a la ciudadanía sorteada durante la “Primera Insaculación”, cuyos resultados en lo que corresponde a este municipio, fueron los siguientes:

| VISITADOS | NOTIFICADOS | NOTIFICADOS EFECTIVAMENTE | CAPACITADOS | APTOS |
|-----------|-------------|---------------------------|-------------|-------|
| 2,511     | 1,990       | 1,029                     | 1,007       | 1,005 |

### **3.3.4. Número de ciudadanas y ciudadanos aptos por sección electoral, susceptibles de ser designados funcionarios de casilla**

Conforme a lo estipulado en el artículo 83 de la LGIPE, el número de ciudadanas y ciudadanos aptos susceptibles de ser designados como funcionarias/os de Mesas Directivas de Casillas, por cada ARE de este municipio, quedó de la siguiente manera:

| ARE | NÚMERO DE CASILLAS PROYECTADAS | NÚMERO DE FMDC NECESARIOS | NOTIFICADOS (EFECTIVOS) | CAPACITADOS | APTOS |
|-----|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|-------------|-------|
| 35  | 4                              | 36                        | 36                      | 36          | 36    |
| 36  | 5                              | 45                        | 45                      | 45          | 45    |
| 37  | 4                              | 36                        | 36                      | 36          | 36    |
| 38  | 3                              | 27                        | 27                      | 27          | 27    |
| 39  | 3                              | 27                        | 27                      | 27          | 27    |
| 40  | 5                              | 45                        | 45                      | 45          | 45    |
| 41  | 3                              | 45                        | 45                      | 45          | 45    |
| 42  | 4                              | 36                        | 36                      | 36          | 36    |
| 43  | 4                              | 36                        | 36                      | 36          | 36    |

### 3.3.5. Segunda insaculación realizada por el INE

#### 3.3.5.1. Asistencia de integrantes de la Junta y Consejo Municipal del IEEM, al Consejo Distrital del INE correspondiente, al procedimiento de segunda insaculación para la integración de las Mesas Directivas de Casilla, incidentes u observaciones en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), 119, numerales 2 y 3, inciso f) del RE; y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, el procedimiento de la segunda insaculación se llevó a cabo de la siguiente manera: por parte del INE se recibió invitación para observar vía remota el procedimiento ya que se indicaba que no era necesario asistir a sus instalaciones teniendo en cuenta la epidemia de covid-19, por consiguiente no se acudió a sus instalaciones pero si se observó vía remota el día 8 de abril.

#### 3.3.5.2. Informe sobre la Integración de Mesas Directivas de Casilla

Como lo indican los artículos 82, numerales 1 y 2, 83, numeral 1, 253, numeral 1 y 254, numeral 1, inciso f) de la LGIPE, a través del procedimiento de segunda insaculación, se designaron a las y los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en este municipio, el cual se llevó a cabo de la siguiente manera: mediante la segunda insaculación en cuanto a las 35 casillas a instalarse en las secciones electorales que comprendieron el municipio de Axapusco, Estado de México, estas quedaron integradas, cada casilla electoral con; 1 presidente, 1 secretario, 1 segundo secretario, 1 primer escrutador, 1 segundo escrutador, 1 tercer escrutador y 3 suplentes generales.

| CASILLAS<br>INSTALADAS | NÚMERO DE FUNCIONARIOS/AS DESIGNADOS/AS |    |    |    |    |    |     | TOTAL DE<br>FUNCIONARIOS/AS |
|------------------------|---|----|----|----|----|----|-----|-----------------------------|
|                        | P                                       | S  | S2 | E1 | E2 | E3 | 3SG |                             |
| 35                     | 35                                      | 35 | 35 | 35 | 35 | 35 | 105 | 315                         |

Una vez concluido dicho procedimiento, se obtuvo la integración de cada una de las Mesas Directivas de Casilla Única que se instalaron en el municipio, con las y los

funcionarios/as siguientes: Un Presidente/a, dos Secretarios/as, tres Escrutadores/as y tres Suplentes Generales; cabe señalar que, entre las y los funcionarios mencionados, se encontraron un Secretario/a y un Escrutador/a adicionales, quienes se encargaron de las actividades propias del ámbito local.

### **3.3.5.3. Informe sobre los resultados de la segunda etapa de capacitación a Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla y simulacros**

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 110, numeral 2 del RE y en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; del 13 de abril al 5 de junio de 2021, se llevó a cabo la “Segunda Etapa de Capacitación Electoral” durante la cual, los CAE capacitaron a la ciudadanía que fue designada como funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla Única conforme a su encargo. Cabe hacer mención que, según datos proporcionados por la 05 Junta Distrital Ejecutiva del INE, se tuvo conocimiento acerca de la realización de 2511 visitas domiciliarias, en relación a los simulacros no proporcionó información y entrega de 315 nombramientos, para el cumplimiento de dicha actividad.

### **3.3.5.4. Número de sustituciones de Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla designados/as**

Así mismo, derivado de diversas causas se llevaron a cabo sustituciones de FMDC y, conforme a los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 115, numeral 1, inciso g), y 119, numeral 3, inciso g) del Reglamento de Elecciones; la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021, se llevaron a cabo las siguientes sustituciones: en este Municipio de Axapusco:

| <b>SUSTITUCIONES DE FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS, PERIODO 2020-2021</b> |                 |                |          |                |          |              |                                  |
|---|-----------------|----------------|----------|----------------|----------|--------------|----------------------------------|
| <b>SECCIONES</b>  | <b>CASILLAS</b> | <b>HOMBRES</b> | <b>%</b> | <b>MUJERES</b> | <b>%</b> | <b>TOTAL</b> | <b>SUSTITUCIONES /REQUERIDOS</b> |
| 20  | 35              | 64             | 43.84    | 82             | 56.16    | 146          | 46.35 %                          |

### **3.4. Primera publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.4.1. Informe sobre la asistencia a la Primera publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, el día 15 de abril de 2021, se realizó la primera publicación de listas de ubicación de casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla. Las y los integrantes del Consejo Municipal participaron de la siguiente manera: no se recibió invitación para asistir a dicha actividad, se recibió la visita de autoridades de la Junta Distrital Ejecutiva del INE, a efecto de llevar a cabo la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, en los estrados de este Consejo Municipal, el día 15 de abril del 2021. La cual se realizó sin incidentes.

### **3.5. Segunda publicación de las listas de ubicación de casillas e integrantes de Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.5.1. Informe sobre la asistencia a la segunda publicación de las listas de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla por parte de las y los integrantes del Consejo Municipal, en su caso (fecha, lugar y asistentes)**

Con sustento en los artículos 254, numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 242, numeral 1, inciso d), y 244, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones, las y los integrantes del Consejo Municipal participaron de la siguiente manera: se recibió el Oficio No. INE-CD05-MEX/ 0504 /2021 de la Consejera Presidenta del 05 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Teotihuacán de Arista de fecha 24 de mayo del 2021 para llevar a cabo la segunda publicación en los lugares más concurridos de los 10 municipios que conforman el 05 Distrito Electoral Federal, la cual tuvo verificativo el día 25 de mayo de 2021.

### 3.5.2. Informe sobre la publicación de cambios en la ubicación de casillas por causas supervenientes, en su caso

Según lo dispuesto en los artículos 254, numeral 3 de la LGIPE; 240 y 244, numeral 1, incisos d) y e) del RE; 277 de Código Electoral del Estado de México; en el municipio de Axapusco, sede de este Órgano Electoral, se realizaron cambios en la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla única.

| SECCIÓN | TIPO DE CASILLA | MOTIVO   | NUEVA UBICACIÓN  |
|---------|-----------------|--|--|
| 477     | Básica          | El lugar no cuenta con las condiciones necesarias. | Escuela Primaria "Francisco Villa", Plaza principal SN, frente al kiosco, CP: 55954 San Pablo Xuchitl, Axapusco. |

Motivo por el cual, el 05 Consejo Distrital del INE procedió a realizar dicha publicación por nueva ubicación aprobada, situación en la que *participamos* al ser notificados de la misma; con la asistencia de las y los integrantes del Consejo Municipal siguiente: CC. Margarito Madrid Beltrán y Perla Álvarez Borja.

### 3.6. Informe de la Elaboración de Rutas Electorales (inicio, término y total)

Conforme a los artículos 214, 217, fracción I, 220, fracciones II y XIV, 236, fracción II, 238 y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; los artículos 194, 195, 201 y 202 del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México y, en base al "Instructivo para la Elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes"; se elaboraron 40 Rutas electorales, 20 de ida y 20 de vuelta las cuales consisten en:

Ruta Electoral: se entenderá por ruta electoral la descripción escrita y gráfica del camino óptimo para trasladarse de las instalaciones de los Consejos Distritales y Consejos Municipales, a un punto de ubicación donde se encuentra una o varias casillas, así como el retorno del punto de ubicación de casillas al domicilio del Consejo correspondiente, con la intención de favorecer el desplazamiento y movilidad de las y los integrantes de

los consejos, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas electorales el día de la Jornada Electoral, para la atención de incidentes y cumplir con lo dispuesto en la legislación electoral vigente.

Su función consiste en ser un instrumento que permita diseñar rutas electorales que favorezcan el desplazamiento desde los domicilios de los Consejos Distritales Electorales o Consejos Municipales Electorales, según corresponda, a la ubicación de las casillas y la ruta de regreso al Consejo correspondiente; así como, la coordinación, comunicación y movilidad de las y los integrantes de los Consejos, funcionarias, funcionarios y personas servidoras públicas electorales del IEEM, durante la Jornada Electoral, con la finalidad de proporcionar una pronta atención a los incidentes que se pudieran presentar en la Elección de Diputaciones Locales e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México.

Para lo que en fecha 14 de abril de 2021 por medio de vía correo electrónico llegó la Circular No. 57, signada por la Dirección de Organización, para que se empezara la elaboración de Rutas Electorales, mandándose anexos con ella como lo fueron: el instructivo para la elaboración de Rutas Electorales para la Atención de Incidentes, en el cual nos daba una clara y concisa forma para la elaboración de las Rutas en mención, llegando también con la circular en mención diferentes formatos para el apoyo de la elaboración de las Rutas Electorales. Se apoyó para la elaboración de las mismas del sistema informático denominado SADIRE, que fue el apoyo básico y fundamental para elaborar las mismas en mención.

Se comenzó a trabajar en el diseño de las Rutas Electorales en el sistema SADIRE, el día 19 y 20 de abril del presente año, realizándose la primera revisión por parte del enlace de Organización de Órganos Centrales el día 28 de abril del 2021, continuándose con el diseño y elaboración de las Rutas Electorales hasta su término de las mismas. Una vez concluido el trabajo de las mismas en fecha 10 de mayo del presente año se hizo la

entrega final y definitiva de las Rutas Electorales, siendo enviadas vía correo electrónico a la Dirección de Organización con copia para el enlace de Organización.

### **3.7. Informe del registro de coaliciones y candidatura común, en su caso, para la Elección de integrantes de Ayuntamientos, número de acuerdo, fecha, Partidos Políticos integrantes de la (s) coalición (es) y/o Candidatura común, en su caso, resolución de las solicitudes presentadas ante la Presidencia del Consejo General para su registro**

Conforme a los artículos 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, numeral 1, inciso e), 23, numeral 1, inciso f), 85, numeral 2 y 88, numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP); 275, numerales 1 y 2, 276, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, 12, párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 74, y 185, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; el Consejo General del Instituto realizó el registro de las coaliciones y candidatura Común para la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, quedando de la siguiente manera: para este Municipio de Axapusco no existieron registros de coaliciones y candidatura común, en su caso, para la Elección de integrantes de Ayuntamientos.

### **3.8. Plataformas electorales**

#### **3.8.1. Informe del registro supletorio de plataformas electorales para la Elección de integrantes de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso**

Con fundamento en los artículos 185, fracción XXXVIII y 250 párrafos primero y segundo del CEEM, Acuerdo IEEM/CG/99/2021; el Consejo General registró supletoriamente mediante acuerdo IEEM/CG/99/2021, las plataformas electorales de carácter municipal para los Ayuntamientos, mismas que le fueron presentadas mediante solicitud, conforme a lo siguiente:

| <b>PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN</b>                        | <b>OFICIO</b>   | <b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b> |
|--|---|------------------------------|
| Acción Nacional  | RPAN/IEEM/067/2021  | 10 de abril de 2021          |
| Revolucionario Institucional                               | REP/PRI/IEEM/083/2021   | 9 de abril de 2021           |
| de la Revolución Democrática                               | CG/IEEM/PRD/JALC/096/21   | 10 de abril de 2021          |
| Partido del Trabajo  | RPP/PT/041/PT/042/2021  | 10 de abril de 2021          |
| Verde Ecologista de México                                 | PVEM/IEEM/101/2021  | 5 de abril de 2021           |
| Movimiento Ciudadano                                       | REP.MC/291/2021   | 6 de abril de 2021           |
| Morena   | REP-MORENA/363/2021   | 8 de abril de 2021           |
| Encuentro Solidario  | Escrito sin número  | 7 de abril de 2021           |
| Redes Sociales Progresistas                                | RSP/RCG/IEEM/0383/2021  | 7 de abril de 2021           |
| Fuerza por México  | FXM/IEEM/006/2021   | 15 de enero de 2021          |
| Nueva Alianza Estado de México                             | PNA/40/2021   | 8 de abril 2021              |
| Coalición "Juntos Haremos Historia en el Estado de México" | Escrito sin número  | 23 de enero de 2021          |
| Coalición "Va por el Estado de México"                     | Escrito sin número  | 26 de enero de 2021          |
| Candidatura común  | Mediante los escritos y en las fechas en que fueron presentados por los partidos que la conforman |                              |

### **3.9. Candidaturas Independientes**

#### **3.9.1. Informe sobre la recepción de manera supletoria, en el Consejo General, de los escritos de manifestación de intención de la ciudadanía interesada en postularse a una candidatura independiente a un cargo de elección popular, en la elección de integrantes de los ayuntamientos 2021 y, de la expedición de la (s) constancia (s) respectiva (s), en su caso**

En cumplimiento a los artículos 185, fracción XXV del Código Electoral del Estado de México; 10 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes Aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México y al Acuerdo IEEM/CG/44/2020 "Por el que se determina la recepción supletoria por parte de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de los Escritos de Manifestación de Intención de candidaturas independientes para los cargos de diputaciones e integrantes de los ayuntamientos, previo a la instalación de los órganos desconcentrados con motivo del proceso electoral 2021", ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto, no se recibieron de manera supletoria los ningún escrito de manifestación de

intención de la ciudadanía interesada en postularse a una Candidatura Independiente en este Municipio.

### **3.10. Registro de planillas de Candidatos/as a Integrantes de Ayuntamientos por parte de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes**

#### **3.10.1. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de planillas de candidaturas a Integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de los Partidos Políticos**

Según lo dispuesto por el artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de planillas de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General del Instituto, por parte de los Partidos Políticos, se realizó conforme a lo siguiente: en fecha 29 de abril, en su vigésima sesión extraordinaria, se presentó el acuerdo No. IEEM/CG/113/2021 por el que se resuelve supletoriamente sobre las solicitudes de registro de las Planillas de Candidaturas a integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2022-2024.

| PAN         |                                  |                            |
|-------------|----------------------------------|----------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO                      | SUPLENTE                   |
| Presidencia | Sergio Pérez Coronel             | Bonifacio Pasten Roldan    |
| Sindicatura | María Del Carmen Ramírez Coronel | Arianna Urresti Castillo   |
| Regiduría 1 | Sabino Lira Téllez               | Gustavo Vargas Cruz        |
| Regiduría 2 | Elvira Franco Aguilar            | María Trinidad Jurado Cruz |
| Regiduría 3 | Ángel Rodríguez Viscarra         | Néstor Meneses León        |
| Regiduría 4 | Ivone Paola Téllez Téllez        | Fernanda Meneses Meneses   |

| PRI         |                         |                              |
|-------------|-------------------------|------------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO             | SUPLENTE                     |
| Presidencia | Miriam Coronel Meneses  | Roció Ramírez Romero         |
| Sindicatura | Javier Garrido Gaspar   | Oswaldo Espinoza Pérez       |
| Regiduría 1 | Laura Ramírez Robles    | Magaly Ortega Guzmán         |
| Regiduría 2 | Marcial Herrera Morales | Artemio Rojas González       |
| Regiduría 3 | Beyrut Vázquez Pereyra  | María De Lourdes Vélez López |
| Regiduría 4 | Marcos Pérez Ramírez    | Oscar Jesús Ángeles Guerrero |

| PRD         |                                 |                                |
|-------------|---------------------------------|--------------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO                     | SUPLENTE                       |
| Presidencia | Simón Ramírez Palomares         | Ángel Arvizu Muñoz             |
| Sindicatura | Guadalupe Pérez Camarillo       | Itzel Morales Ramírez          |
| Regiduría 1 | Alejandro Cervantes De Jesús    | Humberto Cervantes Mora        |
| Regiduría 2 | Edith Susana Navarrete Alarcón  | Petra Guzmán García            |
| Regiduría 3 | Luis Nicandro Zamora Cruz       | Mario Santillán Hernández      |
| Regiduría 4 | María Guadalupe García Dorantes | Sandra Michell Sánchez Estévez |

| PT          |                            |                                    |
|-------------|----------------------------|------------------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO                | SUPLENTE                           |
| Presidencia | Feliciano Álvarez Martínez | Gabino Cid Galicia                 |
| Sindicatura | Xóchitl Valdespino Allende | María Elizabeth Hernández Martínez |
| Regiduría 1 | Amado Ortega Gil           | Eduardo Sánchez Garrido            |
| Regiduría 2 | Reyna Ramírez Darío        | Margarita Adela Lira Ramírez       |
| Regiduría 3 | Salvador Lucio León        | Magdaleno Meneses Lucio            |
| Regiduría 4 | Aida Islas Ortiz           | María Del Carmen Sánchez Flores    |

| PVEM        |                               |                                    |
|-------------|-------------------------------|------------------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO                   | SUPLENTE                           |
| Presidencia | Irais Morales Álvarez         | Geovana Karina Cervantes Cervantes |
| Sindicatura | Leonardo Calixto Escobedo     | Carlos Ignacio Cervantes Cervantes |
| Regiduría 1 | Gabriela De La Rosa Cruz      | Edith Ortega Ramos                 |
| Regiduría 2 | Alejandro Ramírez Pérez       | Nancy Karla Anaya Maya             |
| Regiduría 3 | Jazmín Cid Cervantes          | Elizabeth Morales Islas            |
| Regiduría 4 | Dulce María Álvarez Contreras | Alma Leticia Cornejo Sánchez       |

| MC          |                                |                        |
|-------------|--------------------------------|------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO                    | SUPLENTE               |
| Presidencia | Edit Benítez Nieves            | Lourdes Juárez Beltrán |
| Sindicatura | Víctor Rodolfo Leyva Hernández | Delfino Santana Amaro  |

| <b>MC</b>    |                                  |                        |
|--------------|----------------------------------|------------------------|
| <b>CARGO</b> | <b>PROPIETARIO</b>               | <b>SUPLENTE</b>        |
| Regiduría 1  | Natalie Montes Morales           | Teresa Ramírez Sánchez |
| Regiduría 2  | Eduardo Sánchez Beltrán          | Pedro Juárez Beltrán   |
| Regiduría 3  | Brenda Clarisa Navarrete Ramírez | Erika Téllez Elizalde  |
| Regiduría 4  | Néstor Gabriel García Pérez      | David Ramírez Juárez   |

| <b>MORENA</b> |                                  |                                   |
|---------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>CARGO</b>  | <b>PROPIETARIO</b>               | <b>SUPLENTE</b>                   |
| Presidencia   | María Fernanda Mejía García      | Liliana Santos Cruz               |
| Sindicatura   | Francisco Antonio Mendoza García | Yair Omar Hernández Montes        |
| Regiduría 1   | Susana Méndez Ortega             | Elsa Midori Pazol Horita          |
| Regiduría 2   | Tomas Juárez Pérez               | Daniel Alberto Espinoza López     |
| Regiduría 3   | Cesia Isabel Moreno Hernández    | María Monserrat Álvarez Contreras |
| Regiduría 4   | Dionisio Ussiel Lira Borja       | Jorge Alberto Roldan Ortiz        |

| <b>NA ESTADO DE MÉXICO</b> |                                   |                                    |
|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|
| <b>CARGO</b>               | <b>PROPIETARIO</b>                | <b>SUPLENTE</b>                    |
| Presidencia                | Miguel Ángel Ortiz Tadeo          | Domingo Aguirre Pérez              |
| Sindicatura                | Sara Gutiérrez Luna               | Soledad Rivera Pérez               |
| Regiduría 1                | Cesar Eduardo Barragán López      | Rosa Isela Oliver Arce             |
| Regiduría 2                | María Elena Luna Rosas            | Sherlyn Yesenia Tejada Rodríguez   |
| Regiduría 3                | Patricia Hernández Ávila          | Nasaria Cristina Pastrana Franzoni |
| Regiduría 4                | María Guadalupe Jiménez Gutiérrez | Rosa María Meneses Guerrero        |

| <b>PES</b>   |                                   |                                |
|--------------|-----------------------------------|--------------------------------|
| <b>CARGO</b> | <b>PROPIETARIO</b>                | <b>SUPLENTE</b>                |
| Presidencia  | Yuridia Rojas Pérez               | Beatriz Corrales               |
| Sindicatura  | Miguel Ángel Pazcual Báez Ramírez | Francisco Martín López Franco  |
| Regiduría 1  | Alma Lorena Jiménez Aguilar       | María Antonia Salas Meneses    |
| Regiduría 2  | Alberto Sánchez Ortega            | Adrián Solís Valenzuela        |
| Regiduría 3  | Esther Ávila Chavero              | María De La Luz Pacheco Robles |
| Regiduría 4  | Víctor Álvarez Vistrain           | Octavio Galicia Lozano         |

| <b>RSP</b>   |                             |                                |
|--------------|-----------------------------|--------------------------------|
| <b>CARGO</b> | <b>PROPIETARIO</b>          | <b>SUPLENTE</b>                |
| Presidencia  | Mary Carmen Morales Barrios | Jenny Monserrat Ramírez Ortega |
| Sindicatura  | José Armando Méndez Mata    | Román Rodríguez Martínez       |
| Regiduría 1  | Ana Laura Rodríguez Ramírez | Martha Azucena Delgado Lima    |
| Regiduría 2  | Daniel Zamora Garrido       | Luis Ramírez Morales           |

| RSP         |                        |                               |
|-------------|------------------------|-------------------------------|
| CARGO       | PROPIETARIO            | SUPLENTE                      |
| Regiduría 3 | Cinthia Franco Franco  | María Guadalupe Torres Juárez |
| Regiduría 4 | Miguel Texcotitla Lira | Antonio Segundo Darío         |

| FUERZA POR MÉXICO |                                |                                |
|-------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| CARGO             | PROPIETARIO                    | SUPLENTE                       |
| Presidencia       | Yuliana Castillo Reséndiz      | Leticia Rivera Montes          |
| Sindicatura       | Alfredo Canales Leyva          | Miguel Ángel Rodríguez Márquez |
| Regiduría 1       | Jaqueline Rodríguez Gómez      | Magdalena Darío Fuentes        |
| Regiduría 2       | Marco Antonio Licona Contreras | José Azael Rodríguez Vizcarra  |
| Regiduría 3       | Mariana Texcotitla Borja       | Ana Karen Elizalde Cruz        |
| Regiduría 4       | Luis Alberto Juárez Pastrana   | Juan Hernández Ramírez         |

### **3.10.2. Informe sobre la solicitud de registro de manera supletoria de planillas de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de las coaliciones**

Con fundamento en el artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de Candidatos/as a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de las coaliciones, se realizó de la siguiente forma: Se informa que para este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, no existieron Coaliciones que se hayan registrado.

### **3.10.3. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General, de planillas de candidatura común a integrantes de los Ayuntamientos, en su caso**

Conforme al artículo 185, fracción XXIV del Código Electoral del Estado de México y en el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas

independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de candidaturas a integrantes de Ayuntamientos ante el Consejo General, por parte de la Candidatura Común, se realizó: Se informa que para este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, no existieron planillas de candidatura común que se hayan registrado.

#### **3.10.4. Informe de la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General, de planillas de Candidaturas Independientes a integrantes de los Ayuntamientos**

Con base a lo indicado por los artículos 185, fracciones XXIII, XXIV, XXV y 251 del Código Electoral del Estado de México; y 45 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; Así como el acuerdo IEEM/CG/87/2021, por el que se aprueba que el Consejo General realice supletoriamente el registro de candidaturas a los cargos de elección popular que presenten los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes en el Proceso Electoral 2021; la solicitud de registro de manera supletoria ante el Consejo General del Instituto, de Candidaturas Independientes a integrantes de los Ayuntamientos, se realizó conforme a lo siguiente: Se informa que para este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, no existieron planillas de Candidaturas Independientes que se hayan registrado.

#### **3.10.5. Informe de las sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en su caso, ante el Consejo General**

De acuerdo con lo señalado en los artículos 130 y 255 fracción II del Código Electoral del Estado de México; 55, 56 y 57 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular ante el Instituto Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes sustituciones de Candidatos/as de Partidos Políticos, Coaliciones y/o Candidaturas Independientes, ante el Consejo General del Instituto, en su caso: ante este Órgano Institucional se recibieron las solicitudes de renuncias de

integrantes de planillas en las fechas 4 de mayo del 2021, se recibieron 9 renunciaciones a diferentes cargos por parte del Partido Movimiento Ciudadano, en fecha 5 de mayo de 2021, se recibió 1 renuncia a diferente cargo por parte del Partido Encuentro Solidario, en fecha 16 de mayo de 2021, se recibieron 5 renunciaciones a diferentes cargos por parte del Partido Fuerza por México, y por parte del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, 1 renuncia que hizo de manera directa en el Instituto.

Conforme a las renunciaciones se presentan las siguientes tablas:

| <b>INTEGRANTES DE PLANILLAS DE CANDIDATOS/AS SUSTITUIDOS</b>               |                              |                                  |                        |                          |
|--|------------------------------|----------------------------------|------------------------|--------------------------|
| <b>PARTIDO/COALICIÓN / CANDIDATURA COMÚN Y/O CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b> | <b>CARGO</b>                 | <b>PROPIETARIO</b>               | <b>SUPLENTE</b>        | <b>NÚMERO DE ACUERDO</b> |
| MC   | Cuarto Regidor Suplente      | ---                              | David Ramírez Juárez   | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Presidenta Suplente          | ---                              | Lourdes Juárez Beltrán | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Presidenta Propietaria       | Edith Benítez Nieves             | ---                    | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Síndico Propietario          | Víctor Rodolfo Leyva Hernández   | ---                    | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Síndico Suplente             | ---                              | Delfino Santana Amaro  | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Primera Regidora Propietaria | Natalie Montes Morales           | ---                    | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Primera Regidora Suplente    | ---                              | Teresa Ramírez Sánchez | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Tercera Regidora Propietaria | Brenda Clarisa Navarrete Ramírez | ---                    | IEEM/CG/124/2021         |
| MC   | Tercera Regidora Suplente    | ---                              | Erika Téllez Elizalde  | IEEM/CG/124/2021         |

| <b>INTEGRANTES DE PLANILLAS DE CANDIDATOS/AS SUSTITUIDOS</b>              |                              |                             |                 |                          |
|---|------------------------------|-----------------------------|-----------------|--------------------------|
| <b>PARTIDO/COALICIÓN/ CANDIDATURA COMÚN Y/O CANDIDATURA INDEPENDIENTE</b> | <b>CARGO</b>                 | <b>PROPIETARIO</b>          | <b>SUPLENTE</b> | <b>NÚMERO DE ACUERDO</b> |
| PES   | Primera Regidora Propietaria | Alma Lorena Jiménez Aguilar | ---             | IEEM/CG/127/2021         |

| INTEGRANTES DE PLANILLAS DE CANDIDATOS/AS SUSTITUIDOS                       |                                |                                   |                                  |                      |
|---|--------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|----------------------|
| PARTIDO/COALICIÓN/<br>CANDIDATURA COMÚN<br>Y/O CANDIDATURA<br>INDEPENDIENTE | CARGO                          | PROPIETARIO                       | SUPLENTE                         | NÚMERO DE<br>ACUERDO |
| Fuerza por México   | Segundo Regidor<br>Suplente    | ---                               | José Azael Rodríguez<br>Vizcarra | IEEM/CG/139/2021     |
| Fuerza por México   | Síndico Propietario            | Alfredo Canales Leyva             | ---                              | IEEM/CG/141/2021     |
| Fuerza por México   | Primer Regidora<br>Propietaria | Jacqueline Rodríguez<br>Gómez     | ---                              | IEEM/CG/139/2021     |
| Fuerza por México   | Segundo Regidor<br>Propietario | Marco Antonio Licona<br>Contreras | ---                              | IEEM/CG/141/2021     |
| Fuerza por México   | Tercera Regidora<br>Suplente   | ---                               | Ana Karen Elizalde Cruz          | IEEM/CG/141/2021     |

| INTEGRANTES DE PLANILLAS DE CANDIDATOS/AS SUSTITUIDOS                       |                     |                                     |          |                      |
|---|---------------------|-------------------------------------|----------|----------------------|
| PARTIDO/COALICIÓN/<br>CANDIDATURA COMÚN<br>Y/O CANDIDATURA<br>INDEPENDIENTE | CARGO               | PROPIETARIO                         | SUPLENTE | NÚMERO DE<br>ACUERDO |
| MORENA  | Síndico Propietario | Francisco Antonio Mendoza<br>García | ---      | IEEM/CG/132/2021     |

### 3.11. Sorteo de lugares de uso común

#### 3.11.1. Número de acuerdo, fecha y distribución de los lugares de uso común para Campañas, en su caso

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 262, fracción III, 263, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; 2 fracción XIII, 11, 14, 15, 16 y 18 de los Lineamientos de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/060/2021; las actividades desarrolladas para efectuar la obtención y distribución de los lugares de uso común para campañas fueron:

Se informó a este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, que en fecha 20 de enero del 2021, se remitió el Oficio No. IEEM/CME016/009/2021 a la Autoridad Municipal correspondiente a nuestro Municipio, al Lic. Noé Martínez Juárez, Presidente Municipal Constitucional de Axapusco, en donde se le solicitó un inventario de los lugares de uso común, propiedad del Municipio; susceptibles para la fijación de propaganda electoral

durante las etapas de Precampaña y Campaña para el Proceso Electoral Ordinario para la Elección de Miembros de Ayuntamiento 2021, en la cual se recibió la contestación por parte de la Presidencia con el oficio No. AXA/PRES/007/2021, de fecha 21 de enero de 2021, que en este Municipio no se cuenta con lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral.

De igual forma en la fecha 20 de enero del 2021 se remitió el Oficio No. IEEM/CME016/010/2021 a la Autoridad Estatal, el Lic. Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, en donde se le solicitó un inventario de los lugares de uso común, propiedad del Gobierno del Estado, pertenecientes a este Municipio; los lugares susceptibles para la fijación de propaganda electoral durante las etapas de Precampaña y Campaña del Proceso Electoral Ordinario para la Elección de Miembros de Ayuntamiento 2021, en la cual se recibió la contestación por parte del Gobierno del Estado con el oficio No. SJDH/SP/008/2021, de fecha 4 de febrero de 2021, que para este Municipio no se cuenta con lugares de uso común para la fijación de propaganda electoral.

### **3.12. Precampañas y Campañas Electorales**

#### **3.12.1. Informe sobre el desarrollo de las Precampañas Electorales en el Municipio**

Con sustento en lo dispuesto en los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 242 al 244, 246 del Código Electoral del Estado de México; las precampañas electorales en el municipio se desarrollaron: conforme a lo establecido en los diferentes Códigos que rigen los Procesos Electorales. En el municipio de Axapusco no se desarrollaron actividades de precampañas por parte de los partidos políticos.

#### **3.12.2. Informe sobre el desarrollo de las Campañas Electorales en el Municipio**

Como lo determinan los artículos 12, párrafo décimo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 263, párrafo primero del Código Electoral

del Estado de México; las campañas electorales en el municipio se desarrollaron: conforme a lo establecido en los diferentes Códigos que rigen los Procesos Electorales.

En el Estado de México las campañas electorales dieron inicio el día 30 de abril y termino el día 2 de junio de 2021, teniendo una duración de 34 días. En lo que respecta al municipio de Axapusco se realizaron de manera normal, sin que se presentaran hechos violentos o que existiera denuncia por parte de partido político o ciudadanos, el desarrollo de dichas campañas se realizó con normalidad y respetando las medidas sanitarias correspondientes.

### **3.13. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos**

#### **3.13.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité, en su caso**

Para cumplimentar lo determinado por el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; el Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, se integró, instaló y funcionó de la manera siguiente:

Se recibió la solicitud de petición de debate en este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, por parte de la C. Yasivi Rubitzelli Castillo Madrid, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

Se informó inmediatamente el día 14 de mayo del presente año recibida la solicitud, vía correo electrónico a los Comités que dictaba informar a la Dirección de Partidos Políticos a través del correo y se esperó respuesta de la solicitud enviada.

Transcurrido el plazo de tiempo se informó a este Consejo que se debería convocar a una Sesión Extraordinaria para integrar el Comité de Debates, y en esta Sesión quedo integrado dicho Comité mediante acuerdo No. 7 los integrantes del Comité quedaron de la siguiente manera:

| CARGO                           | NOMBRE                             |
|---------------------------------|------------------------------------|
| Presidente                      | Margarito Madrid Beltrán           |
| Secretaria                      | Maribel Pastrana López             |
| Consejera Electoral Propietaria | Margarita del Carmen Torres Flores |
| Consejero Electoral Propietario | Edwars Hernández Elizalde          |

Una vez integrado el comité, se realizó mediante invitación escrita a todos los Partidos interesados en querer participar en la petición de debate que se había realizado por parte de Partido Fuerza por México, que si era de su interés proclamaran su aceptación de la petición, misma que ningún partido aceptó. Y hasta la fecha establecida no se recibieron más solicitudes para debates.

### **3.13.2. Fecha, lugar y asistencia de Candidatos/as al Debate Público**

Según lo establece el artículo 73, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México; y en relación a que no hubo aceptación para debate por los Partidos Políticos participantes el Debate Público no se realizó en este municipio.

## **3.14. Observadores Electorales**

### **3.14.1. Recepción de solicitudes de acreditación ante la Presidencia del Consejo Municipal, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral**

De conformidad con lo establecido en los artículos 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 186, 187 numeral 1, 189 y 193 del Reglamento de Elecciones; 14 y 220, fracción XIII del Código Electoral del Estado de México; respecto de la recepción de solicitudes por la Presidencia del Consejo Municipal del IEEM, de la ciudadanía interesada en participar como Observador/a Electoral; cursos impartidos y expedientes remitidos al Consejo Distrital del INE correspondiente de la Entidad, mencionaremos que:

No se recibieron solicitudes de carácter individual o de organizaciones, interesadas en participar como Observadores Electorales para este Proceso Electoral 2021.

### **3.14.2. Informe sobre la acreditación de Observadores/as Electorales, con relación a las solicitudes recibidas ante el Consejo Municipal Electoral**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 188, 201 numeral 1 y 7, 202 y 203 del Reglamento de Elecciones.

Derivado de la conclusión del plazo para la recepción de solicitudes de la ciudadanía interesada en participar en observación electoral, nos permitimos manifestar respetuosamente lo siguiente:

En fecha 8 de enero del 2021, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó el Acuerdo No. IEEM/CG/03/2021. “Por el que se ordena la publicación de la Convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como Observadora Electoral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021”. La convocatoria establece que la recepción de solicitudes de la ciudadanía interesada en participar como Observador u Observadora Electoral, será a partir de la instalación de los Consejos Distritales y Municipales del IEEM y hasta el treinta de abril de 2021.

Así mismo, mediante acuerdo INE/CG421/2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la ampliación del plazo establecido para la recepción de las solicitudes de las y los ciudadanos interesados en fungir como observadoras y observadores electorales en el Proceso Electoral concurrente 2020-2021, hasta el siete de mayo del año en curso.

En razón de lo anterior, se informa que, durante el plazo establecido del 14 de enero al 7 de mayo de 2021 para la recepción de solicitudes de la ciudadanía interesada en obtener la acreditación como Observadoras y Observadores Electorales, no se presentaron solicitudes de acreditación ante este Órgano Electoral.

### **3.15. Entrega–recepción e integración de boletas y documentación electoral en el Consejo Municipal Electoral para la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

#### **3.15.1. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo de la Documentación Electoral**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150, numeral 1, 166 al 169, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 288, y 292, párrafos primero y segundo, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo de la Documentación Electoral:

En el periodo del 15 de febrero al 5 de marzo de 2021 el Coordinador de la Dirección de Organización asistió semanalmente a las instalaciones que ocupa este Consejo Municipal Electoral de Axapusco, para realizar las tres visitas de seguimiento de los avances en la atención de requerimientos de acondicionamiento y equipamiento de la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral.

Durante ese periodo, se atendieron las siguientes solicitudes de acondicionamiento para la Bodega de Resguardo de la Documentación Electoral: colocación de cerradura de seguridad; colocación de reja de herrería; Asimismo, se atendieron los siguientes equipamientos solicitados: anaqueles; extintores; señalética; lámparas de emergencia; alarmas de seguridad; y cámaras de circuito cerrado.

Derivado de lo anterior, se informa que en fecha 29 de marzo de 2021, se concluyeron los trabajos de acondicionamiento y equipamiento solicitados por este Consejo Municipal Electoral de Axapusco tanto para la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral.

Es importante señalar que la alarma de seguridad y las cámaras de circuito cerrado requeridas para la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, necesitan de un

procedimiento adquisitivo específico, de conformidad con la normatividad aplicable. Por lo que la Dirección de Administración del IEEM, en su momento, hizo la entrega de estos equipamientos.

Quedando todo al cien por ciento para su funcionalidad y la seguridad que se requería en tiempo y forma para su funcionamiento.

### **3.15.2. Informe sobre la designación del personal autorizado para el acceso a la Bodega Electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada en el Municipio**

En cumplimiento a los artículos 167 numeral 2 y 172 del Reglamento de Elecciones; 288, 292, párrafos primero y segundo, fracciones II, III y IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral; así como de la persona responsable del control del seccionamiento y agrupación de boletas, por cada Mesa Directiva de Casilla instalada dentro del Municipio, se llevó a cabo como a continuación se describe:

Este Consejo Municipal Electoral previo a la celebración de esta sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo, conoció la propuesta por medio de la cual se determina al personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega y de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.

Este Consejo Municipal Electoral es competente para aprobar al personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla y en consenso con el personal que se tenía disponible en esta Junta se seleccionó a las personas que

ocuparían los cargos correspondientes y que fueron aprobados por el Consejo Municipal quedando de la siguiente manera:

Por acuerdo No. 1: Por el que se designa al personal de la Junta autorizado para acceder a la Bodega de Resguardo de Documentación Electoral, así como a la persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las Boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla.

Las actividades asignadas a cada servidor electoral consistieron en:

Se asigna a Isidro Álvarez Álvarez, Auxiliar de Logística responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las Boletas, durante la recepción de las boletas y la documentación electorales en el Consejo Municipal Electoral 016 de Axapusco.

Además, se asigna a Axel Eduardo Gallegos García, Auxiliar de logística; durante el día de la recepción de boletas electorales y el día de la jornada electoral, para depositar los paquetes electorales que sean recibidos de cada una de las casillas electorales una vez que los resultados del acta de escrutinio y cómputo han sido conocidos por el Consejo.

### **3.15.3. Fecha, participantes, descripción, e incidentes, en su caso, de la entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral al Consejo Municipal**

Con base en los artículos 104, numeral 1, incisos f), g) y o) y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168 al 174 y 176 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de las boletas y documentación electoral al Consejo Municipal se efectuó:

En fecha 19 de mayo del presente año, el Presidente y la Secretaria de Consejo acudieron a las instalaciones de la Empresa Gráficas Corona JE, S.A. de C.V., ubicada en Avenida Año de Juárez # 239, Colonia Granjas San Antonio, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09070, con el objeto de recibir las Boletas Electorales y Documentación Electoral para este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco.

Se nos hizo entrega de las Boletas Electorales y Documentación Electoral por parte de los funcionarios autorizados por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para la entrega de las Boletas Electorales y Documentación Electoral, en presencia de los C.C. Lizette Marban Martínez, personal adscrita a la Dirección de Organización, Anayeli Padilla Montes de Oca, Christian Esquivel de la Rosa, de Oficialía Electoral.

Las Boletas Electorales y Documentación Electoral fueron depositadas para su traslado en el camión rabón, color blanco, de “Empresas MOVERS”, en todo momento se custodió el camión hasta su arribo a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 16 Axapusco, sin ningún incidente durante el trayecto del camino.

Una vez que se llegó al Consejo Municipal Electoral No. 16 Axapusco. Siendo las quince horas con un minuto, arribó a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, el convoy que trasladó las Boletas Electorales y la Documentación Electoral, los C.C. Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López, en su carácter de Presidente y Secretaria y el Coordinador de Organización C. Guillermo García Patricio, así mismo se encontraban presentes las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; y los C.C. Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional,

Joalie Ramírez López, Represente Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano. Para que dieran fe de los actos y hechos de la entrega de las Boletas Electorales y Documentación Electoral, resguardándose en el Área respectiva asignada en las oficinas este Consejo Municipal.

| <b>BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA</b> |   |                     |
|---|---|---------------------|
| <b>NO. DE PZAS</b>                      | <b>DESCRIPCIÓN</b>  | <b>NO. DE CAJAS</b> |
| 20,509                                  | Boletas de elección para el Ayuntamiento - Axapusco   | 11                  |
| 36                                      | Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco.  | 1                   |
| 40                                      | Bolsas para boletas entregadas a la o el presidente de ,mesa directiva de casilla de elección para el Ayuntamiento - Axapusco | 1                   |
| 36                                      | Bolsa para sobres con boletas sobrantes votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco            | 1                   |
| 36                                      | Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal - Axapusco                 | 1                   |
| 36                                      | Bolsa para el PREP de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco   | 1                   |
| 36                                      | Sobre para el depósito de boletas de la elección para el ayuntamiento encontradas en otras urnas - Axapusco                   | 1                   |
| 36                                      | Sobre para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco   | 1                   |
| 36                                      | Sobre para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco   | 1                   |
| 36                                      | Sobre para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco   | 1                   |
| 36                                      | Sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento - Axapusco   | 1                   |

#### **3.15.4. Fecha, participantes y descripción del conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales**

Conforme a lo establecido en los artículos 104, incisos f), g) y o), 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, numeral 1, inciso d), 27, 166, 168, 171 al 174, 176 al 183, y el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 214, 217, 219, 220, fracción II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 293 y 295 del Código Electoral del Estado

de México; el conteo, sellado, seccionado y agrupación de boletas electorales, se realizó como a continuación se indica:

En fecha 19 de mayo del presente año, una vez que se recibieron las Boletas Electorales y Documentación Electoral, se procedió inmediatamente a realizar la actividad del conteo, sellado, seccionado y agrupamiento de boletas electorales.

Contando con la presencia para realizar la actividad, con los siguientes Consejeros Propietarios C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; y los C.C. Nelly Mendoza Ramos, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Joalie Ramírez López, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Leopoldo German Ramírez, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Julieta Christel Valencia Téllez, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas y Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid, Representante Suplente del Partido Fuerza por México.

La actividad se realizó en un solo día. El presidente y la secretaria, con apoyo del personal auxiliar de éste Órgano Desconcentrado procedieron a seccionar las Boletas desde el folio 00001 hasta el folio 20509, para cada una de las casillas y las secciones correspondientes a este Municipio para la elección de Ayuntamientos.

Se armaron cuatro mesas de trabajo con dos equipos cada una para dar inicio a la actividad del foliado de las Boletas Electorales. El foliado y sellado de las Boletas

Electoral fue una actividad que se llevó a cabo al inicio por cuatro mesas de trabajo integradas por; equipo 1; C.C. Gabriela Pérez Torres y Norma García Benavides, Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, Margarita del Carmen Torres Flores y Perla Álvarez Borja Consejeras Electorales Propietarias; equipo 2; C.C. Eleonila Coronel Vergara y María Guadalupe Rodríguez Pérez, Capacitadoras-Asistentes Electorales Locales, Juan Carlos Aragón Quezada, Samantha Pereyra Sánchez Capturistas PREP y Edwars Hernández Elizalde Consejero Electoral Propietario; equipo 3; Carolina Castro Morin y Adrián Pérez Ramírez, Consejera y Consejero Electorales Propietarios, Reyna Alejandra Camacho López, Secretaria, Itzel Borja Lira, Auxiliar de Logística y Daniel Espinoza Torres, Capturista PREP; equipo 4 María Laura Luna López, Capacitador-Asistente Electoral Local y Paola Muñoz Calixto, Supervisor Asistente Electoral. Durante el desarrollo de esta actividad no se presentó incidente alguno, todo transcurrió con normalidad.

A continuación, se describe el trabajo realizado por día de esta actividad:

| <b>CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES</b> |                |                |                         |                  |                 |
|--|----------------|----------------|-------------------------|------------------|-----------------|
| <b>FECHA</b>   | <b>SECCIÓN</b> | <b>CASILLA</b> | <b>TOTAL DE BOLETAS</b> | <b>DEL FOLIO</b> | <b>AL FOLIO</b> |
| 19/05/2021   | 469            | B1             | 709                     | 1                | 709             |
| 19/05/2021   | 469            | C1             | 708                     | 710              | 1417            |
| 19/05/2021   | 469            | C2             | 708                     | 1418             | 2125            |
| 19/05/2021   | 470            | B1             | 626                     | 2126             | 2751            |
| 19/05/2021   | 470            | C1             | 626                     | 2752             | 3377            |
| 19/05/2021   | 470            | C2             | 626                     | 3378             | 4003            |
| 19/05/2021   | 470            | C3             | 626                     | 4004             | 4629            |
| 19/05/2021   | 471            | B1             | 756                     | 4630             | 5385            |
| 19/05/2021   | 472            | B1             | 591                     | 5386             | 5976            |
| 19/05/2021   | 472            | C1             | 590                     | 5977             | 6566            |
| 19/05/2021   | 472            | C2             | 590                     | 6567             | 7156            |
| 19/05/2021   | 473            | B1             | 734                     | 7157             | 7890            |
| 19/05/2021   | 473            | C1             | 734                     | 7891             | 8624            |
| 19/05/2021   | 474            | B1             | 489                     | 8625             | 9113            |
| 19/05/2021   | 475            | B1             | 779                     | 9114             | 9892            |
| 19/05/2021   | 476            | B1             | 278                     | 9893             | 10170           |

| CONTEO, SELLADO, SECCIONADO Y AGRUPACIÓN DE BOLETAS ELECTORALES |         |         |                  |           |          |
|---|---------|---------|------------------|-----------|----------|
| FECHA   | SECCIÓN | CASILLA | TOTAL DE BOLETAS | DEL FOLIO | AL FOLIO |
| 19/05/2021  | 477     | B1      | 577              | 10171     | 10747    |
| 19/05/2021  | 478     | B1      | 657              | 10748     | 11404    |
| 19/05/2021  | 478     | C1      | 656              | 11405     | 12060    |
| 19/05/2021  | 478     | C2      | 656              | 12061     | 12716    |
| 19/05/2021  | 478     | C3      | 656              | 12717     | 13372    |
| 19/05/2021  | 479     | B1      | 418              | 13373     | 13790    |
| 19/05/2021  | 480     | B1      | 305              | 13791     | 14095    |
| 19/05/2021  | 481     | B1      | 365              | 14096     | 14460    |
| 19/05/2021  | 482     | B1      | 782              | 14461     | 15242    |
| 19/05/2021  | 483     | B1      | 537              | 15243     | 15779    |
| 19/05/2021  | 484     | B1      | 547              | 15780     | 16326    |
| 19/05/2021  | 485     | B1      | 515              | 16327     | 16841    |
| 19/05/2021  | 485     | C1      | 515              | 16842     | 17356    |
| 19/05/2021  | 486     | B1      | 549              | 17357     | 17905    |
| 19/05/2021  | 486     | C1      | 549              | 17906     | 18454    |
| 19/05/2021  | 487     | B1      | 619              | 18455     | 19073    |
| 19/05/2021  | 487     | C1      | 618              | 19074     | 19691    |
| 19/05/2021  | 487     | C2      | 618              | 19692     | 20309    |
| 19/05/2021  | 489     | B1      | 200              | 20310     | 20509    |

### **3.16. Entrega-recepción de las Boletas y Documentación Electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso**

Como lo determinan los artículos 104, inciso o) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 166, 168, 169 al 176 y en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones; 205, 206, 208, 212, fracciones I y II, 213, fracciones IV y XII, 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, 288 al 290, 292, 295 y 296 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción de boletas y documentación electoral de la Elección de Diputaciones, del Consejo Distrital Electoral al Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo:

En fecha 28 de mayo del 2021 se recibieron las Boletas Electorales y la Documentación Electoral correspondiente a la Elección de Diputados Locales a este Órgano Electoral por parte del Consejo Distrital Electoral No. 39 de Acolman de Nezahualcóyotl.

Se contó con la presencia de los integrantes de este Consejo: los C.C. Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente; así como las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; y los C.C. Nelly Mendoza Ramos, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo y Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano.

Por parte del personal de la Distrital se contó con los C.C. María Guadalupe Zamudio Villalobos y Nahum Iván Alva Sandoval, Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Distrital Electoral No. XXXIX de Acolman; y los C.C. Tomás Álvarez López, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Roberto Ortiz Pérez, Representante Propietario del Partido del Trabajo, Nataly Mendoza Elizalde, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional y Adán Cea Reyes, Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional: integrantes del Consejo Distrital Electoral No. XXXIX de Acolman; así como los C.C. Sara Montiel Beltrán y Raúl Antonio Ramírez, Auxiliares de Junta Distrital, Heladio Félix Reyes Silva, Baltazar Pedro Morales Andrade y Esmeralda Villegas Lunas, Auxiliares de Logística Distrital.

A las once horas con dieciocho minutos, arribó a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco el convoy que trasladó las Boletas Electorales y la Documentación Electoral correspondiente a la Elección de Diputados Locales a este

Órgano Electoral, en el vehículo marca Ford de 3 ½ Toneladas, modelo 2009, la Presidenta del Consejo Distrital Electoral No. XXXIX de Acolman entrego al Presidente del Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco el Formato “Registro de entrega recepción Junta Distrital Acolman de Nezahualcóyotl” enterándose de la documentación que le es entregada. Esta actividad se realizó sin ningún incidente.

| SECCIÓN | TIPO DE CASILLA | TOTAL BOLETAS | FOLIOS BOLETAS |        |
|---------|-----------------|---------------|----------------|--------|
|         |                 |               | INICIAL        | FINAL  |
| 469     | B1              | 709           | 92908          | 93616  |
| 469     | C1              | 708           | 93617          | 94324  |
| 469     | C2              | 708           | 94325          | 95032  |
| 470     | B1              | 626           | 95033          | 95658  |
| 470     | C1              | 626           | 95659          | 96284  |
| 470     | C2              | 626           | 96285          | 96910  |
| 470     | C3              | 626           | 96911          | 97536  |
| 471     | B1              | 756           | 97537          | 98292  |
| 472     | B1              | 591           | 98293          | 98883  |
| 472     | C1              | 590           | 98884          | 99473  |
| 472     | C2              | 590           | 99474          | 100063 |
| 473     | B1              | 734           | 100064         | 100797 |
| 473     | C1              | 734           | 100798         | 101531 |
| 474     | B1              | 489           | 101532         | 102020 |
| 475     | B1              | 779           | 102021         | 102799 |
| 476     | B1              | 278           | 102800         | 103077 |
| 477     | B1              | 577           | 103078         | 103654 |
| 478     | B1              | 657           | 103655         | 104311 |
| 478     | C1              | 656           | 104312         | 104967 |
| 478     | C2              | 656           | 104968         | 105623 |
| 478     | C3              | 656           | 105624         | 106279 |
| 479     | B1              | 418           | 106280         | 106697 |
| 480     | B1              | 305           | 106698         | 107002 |
| 481     | B1              | 365           | 107003         | 107367 |
| 482     | B1              | 782           | 107368         | 108149 |
| 483     | B1              | 537           | 108150         | 108686 |
| 484     | B1              | 547           | 108687         | 109233 |
| 485     | B1              | 515           | 109234         | 109748 |

| SECCIÓN | TIPO DE CASILLA | TOTAL BOLETAS | FOLIOS BOLETAS |        |
|---------|-----------------|---------------|----------------|--------|
|         |                 |               | INICIAL        | FINAL  |
| 485     | C1              | 515           | 109749         | 110263 |
| 486     | B1              | 549           | 110264         | 110812 |
| 486     | C1              | 549           | 110813         | 111361 |
| 487     | B1              | 619           | 111362         | 111980 |
| 487     | C1              | 618           | 111981         | 112598 |
| 487     | C2              | 618           | 112599         | 113216 |
| 489     | B1              | 200           | 113217         | 113416 |
| Total:  |                 | 20509         |                |        |

### **3.17. Actividades desarrolladas para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la Bodega Electoral para el resguardo del Material Electoral**

Conforme a lo establecido en los artículos 32, numeral 1, inciso a), fracción V, 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, párrafo 1, 168, y en los Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV, y 295 del Código Electoral del Estado de México; se realizaron las siguientes actividades para la designación, acondicionamiento y funcionamiento de la bodega electoral para el resguardo del material electoral:

Para la designación del área que funcionaría como Bodega Electoral para el Resguardo de Material Electoral, se contaba con un espacio que cubría las medias para almacenar el material en mención.

Se verifico con el Coordinador de Organización, y con el de Administración para solicitar lo necesario que tenía que tener dicha bodega para el resguardo de Material Electoral.

En el periodo del 15 de febrero al 5 de marzo de 2021 el Coordinador de la Dirección de Organización asistió semanalmente a las instalaciones que ocupa este Consejo Municipal Electoral de Axapusco, para realizar las tres visitas de seguimiento de los avances. Se fueron colocando lo que se necesitaba para su debido funcionamiento como lo fue:

colocación de cerradura de seguridad; protecciones de ventanas; clausura de ventana; colocación de reja de herrería y una alarma. Se informa que en fecha 29 de marzo de 2021, se concluyeron los trabajos de acondicionamiento y equipamiento solicitados por este Consejo Municipal Electoral de Axapusco.

### **3.18. Entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral, fecha, participantes, descripción e incidentes, en su caso**

Acorde con lo dispuesto en los artículos 104, incisos f), g), y o), y 216 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 153, 155, 166, 167, numeral 1, 168, 170 al 174, 182, Anexos 4.1. y 5. del Reglamento de Elecciones; 214, 215, 217, 220, fracciones I y II, 221, fracción IV y 295 del Código Electoral del Estado de México; la entrega-recepción del material electoral en el Consejo Municipal Electoral se llevó a cabo de la siguiente manera:

Que en fecha 6 de mayo del año en curso se acudieron los C.C. Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, a San Mateo Atenco, Estado de México, con domicilio ubicado en la calle Ignacio Allende sin número, Colonia Reforma, C.P. 52100, a las instalaciones de la Bodega de Materiales Electorales alterna del Instituto Electoral del Estado de México, lugar donde serán distribuidos los Materiales Electorales a los 125 Consejos Municipales Electorales. Se procedió a iniciar el embarque de todas y cada una de las 36 cajas, con el 2.5 % de material excedente, en la Camioneta de 3 ½ Toneladas, Marca Ford, color Blanco, con placas de circulación 99-AM-4V, de la Ciudad de México, propiedad de la empresa Mover S.A. de C.V. Estando presente para su entrega del Material el Notario Público Lic. Rodolfo Santos González Salcedo, Notario Público No. 20 del Estado de México.

Una vez cargado el material en el vehículo en mención se vino custodiando en todo momento durante todo el camino hasta su arribo a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, sin contratiempo ni incidente alguno.

Una vez que llegó el vehículo al Consejo se contó con la presencia de los C.C. Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente; así como las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; y los C.C. Nelly Mendoza Ramos, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, para dar fe de los hechos y se empezó a extraer cada uno de los Paquetes de Material Electoral; se dio inicio la certificación del contenido de Material Electoral, así como el conteo del embarque de las 36 cajas que dicen contener el Material Electoral: las cuales van hacer resguardadas en las instalaciones de este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco.

El Presidente del Consejo el C. Margarito Madrid Beltrán, procedió abrir la primera caja con Material Electoral, siendo esta la sección electoral 469 B mostrándole a los presentes que la caja contiene el siguiente Material Electoral, 1 Cancel Electoral, 1 Urna Elección Diputaciones Locales, 1 Urna Elección Ayuntamiento, 2 bases porta urna, 1 Caja Paquete Electoral para Ayuntamiento, 1 cinta de seguridad para sellado de Urna y Caja Paquete Electoral. El total de Material recibido es el siguiente: 36 cajas contenedoras (contiene el 2.5 % material adicional), 21 sellos con la marca X, 36 señalamiento del procedimiento de votación (discapacidad auditiva y/o de lenguaje). procediéndose a verificar cada una de las 36 cajas que contienen el Material Electoral en presencia de los integrantes del Consejo.

Al término de la revisión de cada una de las 36 cajas, se introdujo el material a la Bodega donde sería resguardado hasta su respectiva entrega.

### **3.19. Publicación de la lista de electores y lista de candidaturas; fecha, asistentes, descripción e incidentes, en su caso**

Como lo indican los artículos 133, numeral 2, 137, numeral 4, 147, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 294 del Código Electoral del Estado de México; la publicación de la lista de electores y lista de candidaturas se realizó:

La publicación de la lista de electores y liste de candidaturas, fue una actividad que llevo a cabo el INE, no obstante, por parte del mismo no se recibió invitación para acompañar a esta publicación.

Únicamente en fecha 13 de mayo se presentó a las instalaciones de este Consejo personal del INE a colocar dichos Listados en los Estrados del inmueble que ocupa nuestro Consejo.

### **3.20. Distribución de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla**

#### **3.20.1. Informe del procedimiento de entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de las Mesas Directivas de Casilla a través de los CAEL**

La Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 183 numeral 3 del Reglamento de Elecciones, remitió el día 28 de mayo del 2021, el correspondiente programa de entrega de documentación y materiales electorales a las y los Presidentas/es de MDC.

Motivo por el cual, en cumplimiento a los artículos 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 221, fracción IV, 224, fracción II, inciso b) y 296 del Código Electoral del

Estado de México; la Presidencia y la Secretaría del Consejo, en presencia de Consejeras y Consejeros Electorales y, Representantes de los Partidos Políticos asistentes, a través de los CAEL, realizó la entrega de la documentación y materiales electorales a las y los Presidentes/as de Mesas Directivas de Casilla del 31 de mayo al 01 de junio del 2021, realizándose esta actividad sin incidente alguno.

Así mismo, es importante mencionar que mediante oficio No. IEEM/CME16/122/2021 la Presidencia del Consejo Municipal, invitó a las y los integrantes del mismo, para que hicieran acto de presencia durante la apertura y cierre de las bodegas electorales, así como para presenciar la entrega de los paquetes y documentación electoral a los CAEL para su distribución y entrega a las y los Presidentes de MDC; misma que se llevó a cabo de la siguiente manera:

| FECHA      | PAQUETES ENTREGADOS |
|------------|---------------------|
| 31/05/2021 | 32                  |
| 01/06/2021 | 3                   |
| Total      | 35                  |

### **3.20.2. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de los CAEL**

Conforme a lo estipulado en los artículos 183, numeral 3 del Reglamento de Elecciones; 221 fracción IV, 224 fracción II inciso b) y 296 del Código Electoral del Estado de México; el Convenio de Colaboración INE-IEEM, la coordinación con el INE, respecto a la entrega de paquetes electorales a las y los Presidentas/es de las Mesas Directivas de Casilla, a través de los CAEL, se llevó a cabo como a continuación se explica:

En relación al calendario que mando con la programación de entrega, el INE entrego primero sus paquetes a sus CAES Federales, posteriormente los CAES Federales se trasladaron a las instalaciones de este Consejo Municipal Electoral y aquí se hizo la

entrega de paquetes electorales a los CAEL, una vez entregados los paquetes en mención se fueron ambas figuras a entregar sus paquetes respectivos a sus Presidentes de Mesas Directivas de Casilla a sus domicilios correspondientes.

### **3.21. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)**

#### **3.21.1. Pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones y, con el fin de probar la operación de los procedimientos, previo a la jornada electoral se realizaron 3 pruebas de funcionalidad, capacidad, continuidad y seguridad a la herramienta informática SIJE, mismas que se llevaron a cabo de la siguiente manera:

En el marco de la información remitida por la Dirección de Organización, mediante Circular número 92, se dio seguimiento al Segundo Simulacro, de fecha 9 de mayo de 2021, en un horario de 7:30 am a 14:00 horas, en el cual se realizó la consulta y descarga del Primer y Segundo Reportes, así como el Reporte de Incidentes correspondiente a este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, durante el cual se detectaron las siguientes observaciones: cuando se ingresó al sistema ya no estaba el reporte en ceros, debido a la falla de que no permitió ingresar en tiempo y forma, las cuales fueron remitidas a la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/CME016/070/2021, de fecha 9 de mayo.

En fecha 19 de mayo de 2021 se realizó la consulta del SIJE 2021, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual la Junta Municipal Electoral No. 16 de Axapusco realizó la consulta y descarga del Primer y Segundo Reporte, así como el Reporte de Incidentes, una vez finalizado el ejercicio, se remitieron a la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/JME016/071/2021 de fecha 21 de mayo, se enviaron las siguientes

observaciones generadas durante su desarrollo: En relación a las ARE algunas estaban mal pues no correspondían a nuestro municipio.

De igual manera, en fecha 23 de mayo de 2021, se dio seguimiento al Tercer Simulacro de operación del SIJE 2021, en cumplimiento a la Circular número 110 de la Dirección de Organización, en un horario de 7:30 a 14:00 horas, en el cual se realizó la consulta y descarga del Primer y Segundo Reportes, así como el Reporte de Incidentes correspondiente a este Consejo Municipal Electoral No. 16 de Axapusco, durante el cual se detectaron las siguientes observaciones: no existieron observación el funcionamiento fue correcto, las cuales fueron remitidas a la Dirección de Organización, mediante oficio número IEEM/CME016/103/2021, de fecha 23 de mayo.

### **3.21.2. Simulacros de ejecución del SIJE**

#### **3.21.2.1. Convocatoria y asistencia del Consejo Municipal Electoral del IEEM**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; con el fin de probar la operación del sistema, previo a la jornada electoral se realizaron 3 Simulacros de ejecución del SIJE. En la cual el INE nos proporcionó una liga de acceso para darle seguimiento al SIJE por medio de internet, ya que él era el responsable del sistema y debido a la situación de pandemia que se vive no realizo invitación presencial.

#### **3.21.2.2. Informe sobre el desarrollo de cada simulacro**

Conforme lo establecido en el artículo 318, numeral 2, fracciones III y VIII del Reglamento de Elecciones; el funcionamiento del sistema por simulacro fue como a continuación se describe:

En fecha 9 de mayo de 2021, en un horario de 7:30 am a 14:00 horas, se comenzó a darle seguimiento en la dirección electrónica proporcionada, al intentar ingresar al sistema no permitía el acceso a la hora indicada, posteriormente después de una hora

aproximadamente se logró acceder, por lo cual ya no se pudo imprimir los reportes en ceros como lo indicaba la prueba, reportándose inmediatamente a la Dirección de Organización, y al Coordinador de Organización para su conocimiento.

En fecha 23 de mayo de 2021 se realizó la consulta del SIJE 2021, en un horario de 10:00 a 13:00 horas, en esta ocasión se pudo acceder al sistema sin problemas, se empezó a dar seguimiento, pero después de cierto tiempo, el sistema nos cambió las ARE correspondientes a nuestro Municipio mostrándonos otras diferentes, de la misma forma se dio aviso inmediatamente a las instancias correspondientes para su conocimiento.

En fecha 30 de mayo de 2021, se dio seguimiento al Tercer Simulacro de operación del SIJE 2021, en cumplimiento a la Circular número 110 de la Dirección de Organización, en un horario de 7:30 a 14:00 horas, en esta ocasión el sistema funciono correctamente sin tener problemas de ninguna índole.

| DESARROLLO DE SIMULACROS SIJE |   |
|-------------------------------|---|
| FECHA                         | DESARROLLO  |
| 09/05/2021                    | No se tuvo acceso inmediatamente, hasta después de cierto tiempo, posterior a eso los reportes se realizaron en tiempo y forma, no hubo problemas con el servicio de internet, no se presentó dificultades ni fallas con el equipo de cómputo, no existieron errores de datos ni de visualización una vez que se logró acceder al sistema.  |
| 23/05/2021                    | Los reportes se realizaron en tiempo y forma, no hubo problemas con el servicio de internet, no se presentó ningún problema con el equipo de cómputo, el ingreso a la aplicación informática se realizó sin contratiempos, se acceso de manera inmediata a los reportes, hubo errores de los reportes en los datos ya que reporto cambio de ARE correspondientes a nuestro municipio mostrándonos distintas ni errores de visualización |
| 30/05/2021                    | Funciono correctamente, los reportes se realizaron en tiempo y forma, no hubo problemas con el servicio de internet, no se presentó ningún problema con el equipo de cómputo, el ingreso a la aplicación informática se realizó sin contratiempos, se acceso de manera inmediata a los reportes, no hubo errores en los datos de los reportes ni errores de visualización   |

### **3.22. Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP)**

#### **3.22.1. Instalación del Centro de Acopio y Transmisión de Datos (CATD)**

Como lo determinan los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1 y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 336, numeral 1, 338, numeral 2, inciso b), 350, numeral 3 y Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; y en el artículo 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; acuerdo IEEM/CG/50/2021, “Por el que se aprueba la ubicación, instalación y habilitación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como de los Centros de Captura y Verificación; y se instruye a los consejos distritales y municipales para supervisar la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares”, aprobado por el Consejo General el día 4 de febrero de 2021; dentro de los actos previos del PREP, se realizaron las siguientes acciones para la designación del área que ocupó el CATD: se asignó un espacio lo suficientemente amplio, contando con conexiones suficientes de contactos para suministrar la energía a todos los equipos de cómputo asignados, se realizó la instalación del cableado para que los equipos contaran con internet y se esperó a que los enlaces de informática instalaran todo lo necesario para su funcionamiento.

#### **3.22.2. Personal asignado al CATD**

De conformidad con lo señalado en el artículo 351 del RE; el procedimiento para la contratación del personal encargado del funcionamiento del CATD, se llevó a cabo mediante convocatoria publicada el 01 de abril de 2021; para lo que se desarrollaron las siguientes actividades:

La selección para la contratación del personal fue mediante el registro vía internet en la página del Instituto Electoral del Estado de México, ahí comenzaron su registro y posteriormente se les dio fecha para el examen, una vez aplicado el examen el Instituto selecciono las calificaciones más altas para cubrir las plazas disponibles asignadas para esta Junta Municipal.

Siendo designados los siguientes:

| PERSONAL ASIGNADO AL CATD   |               |  |
|-----------------------------|---------------|--|
| NOMBRE                      | CARGO         | FUNCIONES  |
| Daniel Espinoza Torres      | Digitalizador | Realiza la captura digital de imágenes de las Actas PREP y Verifica la calidad de la imagen del Acta PREP digitalizada y, en caso de ser necesario, realiza por segunda ocasión la captura digital de la imagen del Acta PREP. |
| Samantha Pereyra Sánchez    | Acopiadora    | Recibir el Acta PREP, Verificar los datos de identificación del Acta PREP y Registrar la fecha en que se recibe el Acta PREP.  |
| Juan Carlos Aragón Quezada  | Verificador   | Verifica que los datos capturados en el sistema informático, incluidos los de identificación del Acta PREP, coincidan con la información plasmada en el Acta PREP digitalizada.  |
| Lizeth Samanta Rangel Barón | Capturista    | Registra los datos plasmados en las Actas PREP, por medio del sistema informático de captura desarrollado o implementado.  |

### 3.22.3. Capacitación y Adiestramiento

Con fundamento en lo indicado en el artículo 352 del Reglamento de Elecciones; el personal asignado al CATD para la implementación y operación del PREP, recibió capacitación respectiva conforme lo siguiente:

Se des dio capacitación por parte del Enlace de informática, en relación a sus funciones que desempeñarían, de igual forma se asignó a la Supervisora Electoral Local para reafirmar los temas sobre sus funciones en las que estaban asignados. Por otra parte, se desarrollaron varios simulacros en los que ellos pusieron en práctica lo teórico que habían aprendido en los puestos que estaban asignados cada uno de ellos.

### 3.22.4. Desarrollo de los simulacros del sistema PREP

#### 3.22.4.1. Funcionamiento del sistema

Según lo dispuesto en los artículos 349 y 354, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; se desarrollaron 3 simulacros para verificar el funcionamiento del Sistema PREP, como a continuación se describe: en cada simulacro realizado se nos mandó una ficha técnica

para desarrollarse cada uno de ellos, los simulacros fueron realizados en un horario vespertino.

| DESARROLLO DE SIMULACROS PREP |   |
|-------------------------------|---|
| FECHA                         | DESARROLLO  |
| 16/05/2021                    | En este simulacro hubo muchas fallas técnicas en los equipos de cómputo y en los dispositivos móviles asignados, más sin embargo se estuvo trabajando para sacar el simulacro lo mejor posible, su duración fue en promedio hasta las dos de la mañana.   |
| 23/05/2021                    | En este segundo simulacro el desarrollo de la prueba continuo con fallas en los dispositivos, mas sin embargo se pudo realizar captura de datos de manera lenta, apareciendo Actas de todo el Estado de México, menos del Municipio perteneciente, su duración fue hasta las cuatro de la mañana. |
| 30/05/2021                    | En este simulacro los dispositivos móviles ya funcionaron correctamente, la permitían la digitalización de las Actas y envío de la información, su desarrollo de la actividad fue más eficiente.  |

#### 3.22.4.2. Pruebas de digitalización

Acorde con lo dispuesto en los artículos 349, 352, numeral 1, inciso e) y 354, numerales 1 y 3, inciso e) del Reglamento de Elecciones; con el propósito de verificar que cada una de las fases de la operación del PREP funcionara adecuadamente, y de prever riesgos o contingencias posibles durante el desarrollo de las mismas, se realizaron las siguientes pruebas de digitalización:

| DESARROLLO DE DIGITALIZACIÓN |  |
|------------------------------|--|
| FECHA                        | DESARROLLO DE LAS PRUEBAS  |
| 16/05/2021                   | En esta primera prueba no se logró realizar la digitalización ya que los usuarios y contraseñas para los dispositivos de digitalización no funcionaron.  |
| 23/05/2021                   | En esta prueba ya se pudo digitalizar parte de las Actas, aun los dispositivos presentaban fallas mínimas más sin embargo se digitalizo parte de las Actas.  |
| 30/05/2021                   | En esta prueba ya se pudo digitalizar correctamente las Actas, y se capturo la información en el sistema, la duración de este simulacro fue hasta las tres de la mañana, logrando así la realización del cien por ciento el simulacro. |

#### 3.22.5. Medidas de seguridad en el CATD

Acorde con lo señalado en el artículo 348 y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, se implementaron las medidas de seguridad que a continuación se describen, para la

protección, procesamiento de datos, imágenes, bases de datos, y prevención de riesgos en el CATD.

Se colocaron señalizaciones preventivas que restringían el acercamiento de las personas que estaban de observadores en este espacio. Se contó con las medidas de seguridad como lo fue el uso de cubre bocas, caretas, gel Antibacterial, lavado constante de manos con jabón, debido a la situación de pandemia de COVID-19, que se vive en el país. De la misma forma estuvo limitado el acceso de cantidad de personas observados y se manejó por tiempos.

## **CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL**

### **4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente, fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 168, párrafo tercero, fracción VI, 236, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México; así como en los artículos 151, fracción III y 152, fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el domingo 6 de junio de 2021, se llevó a cabo la Jornada Electoral para lo cual, este Consejo Municipal se instaló a las ocho horas con veintiún minutos y se declaró a las ocho horas con treinta y cuatro minutos en sesión permanente con la siguiente asistencia: de los C.C. Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo; así como las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; así como las Consejeras y los Consejeros Electorales Suplentes María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texcotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texcotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez; y los C.C. Nelly Mendoza Ramos, Representante Propietaria del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Joalie Ramírez López, Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática, Araceli Cid Galicia, Representante Propietaria del Partido del Trabajo, Rene Morales Álvarez, Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Diana Laura Espinoza García, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Leopoldo German Ramírez, Representante Propietario del Partido Encuentro Solidario, Julieta Christel Valencia, Representante Propietaria del Partido Redes Sociales Progresistas, Yasivy Rubitzelli Castillo Madrid, Representante Propietaria del Partido Fuerza por México e Irving Alan López Hernández, Representante Propietario del Partido

Nueva Alianza Estado de México; también los C.C. Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Jenny Cid Alamilla; Representante Suplente del Partido del Trabajo, Misael Morales Álvarez, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Joselyn Alejandra Cruz Rodríguez, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Miguel Ángel Corte Martínez, Representante Suplente del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Cesar Cruz Pérez, Representante Suplente del Partido Encuentro Solidario, Martin Alejandro Serna Castillo, Representante Suplente del Partido Fuerza por México y Daniel Rojas Alemán Cruz, Representante Suplente del Partido Nueva Alianza Estado de México.

El desarrollo de la sesión permanente de la Jornada Electoral se celebró como a continuación se describe:

- a) Se tomó lista de asistencia y verificación del Quorum, para la sesión.
- b) Se realizó por parte del Presidente del Consejo la Declaratoria de Inicio de la Sesión Permanente.
- c) Se hizo la Toma de Protesta a los integrantes faltantes del Consejo Municipal, como fueron a las Consejeras y Consejeros Electorales Suplentes y algunos Representantes de Partidos Políticos.
- d) Se dio lectura al orden del día, y se aprobó por unanimidad de votos.
- e) Se informó al Consejo de los operativos para la Jornada Electoral.
- f) Se dio atención y seguimiento a todo lo que aconteció durante el desarrollo de la

Jornada Electoral, por parte del Consejo.

- g) Se informó al Consejo sobre las personas físicas y morales acreditadas para realizar encuestas de salida.
- h) Se informó sobre la documentación que se recibió por parte del Consejo Distrital de Acolman.
- i) Se informó sobre acreditaciones de Candidaturas Independientes, que en este caso no tuvimos ninguna.
- j) Se informó al Consejo de la entrega de la Documentación Electoral y Materiales Electorales a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla.
- k) Se dio a conocer al Consejo sobre el desarrollo de los simulacros del SIJE.
- l) Se dio un informe sobre las acreditaciones y sustituciones de los Representantes de Partidos Políticos ante los mecanismos de recolección.
- m) Se informó sobre el Partido Político que realizó petición de los Debates Públicos ante este Consejo y que no se realizó, pues no hubo aceptación por otro Partido.
- n) Se informó sobre las actividades realizadas en relación a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral.
- o) Se informó sobre la publicación de las listas de Ubicación de Casillas e integración de Mesas Directivas de Casilla.
- p) Se realizó la segunda verificación de las medidas de seguridad en las Boletas

Electoral, Actas de la Jornada Electoral y Actas de Escrutinio y Cómputo.

- q) Se informó y se aprobó por unanimidad de votos el informe de actividades del Consejo correspondiente al mes de mayo.
- r) Se informó sobre las actividades de Junta correspondiente al mes de mayo.
- s) Se dio un informe final sobre los Observadores Electorales.
- t) Se informó que no se recibieron por parte de algún Representante Propietario o Suplente de Partido Político, escrito alguno o queja en contra de alguno de los Partidos Políticos que están acreditados ante este Consejo Municipal Electoral.
- u) Se dio un informe sobre los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- v) Se informó sobre las actividades de Oficialía Electoral por parte del Vocal de Organización Electoral.
- w) Se informó sobre los medios de impugnación presentados ante este Consejo Municipal Electoral.
- x) Se dio por terminada la Sesión Permanente de la Jornada Electoral, hasta el día 7 de junio de 2021.

## **4.2. Actividades de la Jornada Electoral**

### **4.2.1. Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE)**

#### **4.2.1.1. Informe sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla (primer reporte de instalación)**

En cumplimiento a lo estipulado en los artículos 208, numeral 1, inciso b) y 273, numeral 5, inciso e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 29, numerales 1 y 2, inciso p), 315, numeral 1, 317, numeral 1, incisos a) y e), 318, numeral 2, fracción IV, 320, numeral 3, 323, numeral 1, 325, numeral 1 y el Anexo 1, apartados A y O del Reglamento de Elecciones; 168, párrafos primero y segundo, fracción VI, 236, fracción II, 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; el SIJE aportó los siguientes datos sobre la instalación y apertura de Mesas Directivas de Casilla:

En inicio de la Jornada Electoral, una vez que se ingresó al sistema del SIJE la primer impresión del reporte se generó en ceros, haciendo del conocimiento a los integrantes presentes, informando que los reportes se estarían imprimiendo cada media hora hasta las diez de la mañana, para ver cómo iba el avance de la instalación de Casillas, de igual forma la integración de cada una de ellas cuantos funcionarios electorales la instalaban, o si se agarra gente de la fila, cuantos representantes de Partido había.

#### **4.2.1.2. Informe sobre la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y Candidaturas Independientes, así como de Observadores Electorales (segundo reporte de instalación)**

Conforme a lo estipulado en el artículo 317, numeral 1 del Reglamento de Elecciones; los resultados del SIJE, respecto de la integración de las Mesas Directivas de Casilla, presencia de representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, así como de Observadoras/es Electorales fueron los siguientes: en la impresión del segundo reporte se realizó y sin problemática alguna, todas las Casillas fueron instaladas con sus

propietarios, sin tomar a nadie de la fila, y con los Representantes de Partidos que estaban acreditados en cada una de ellas.

#### **4.2.1.3. Informe sobre la atención de incidentes en su caso, conforme a lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico**

Con base a lo dispuesto en los artículos 317, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; 238, 305, fracción V, y 319, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; así como lo establecido en el Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el INE e IEEM y, su Anexo Técnico; sobre la atención de incidentes no se llevó a cabo debido a que el INE como primer responsable era el de atender cada uno de los incidentes que se suscitarán en las Casillas. Y si él nos permitía el apoyo se le ayudaría.

#### **4.2.1.4. Informe sobre el desarrollo del SIJE ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM**

Conforme a lo señalado en el artículo 321 del Reglamento de Elecciones, el desarrollo del SIJE, ante el Consejo Municipal Electoral del IEEM fue el siguiente: el proceso de seguimiento del SIJE, fue correcto y funcional desde las 7:30, de ahí en seguimiento al sistema, se estuvieron imprimiendo los reportes cada treinta minutos, hasta el horario de las diez de la mañana que se realizó la última impresión de reporte, el sistema fallo y nos sacó de ahí ya no permitió el ingreso, y esta falla se informó al Consejo, de la misma forma se informó a nuestro Coordinador de Organización, y a la Dirección de Organización del Instituto.

### **4.3. Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) el día de la Jornada Electoral**

#### **4.3.1. Certificación de base de datos en ceros**

Según lo dispuesto en los artículos 104, numeral 1, inciso k), 219, 296, numeral 1, y 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 338, numeral 2, inciso b), fracción III, y en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones; 168, párrafo tercero, fracción XI del Código Electoral del Estado de México; el día 6 de junio de 2021 a las 18:00 horas, previo al registro de resultados, el C. Margarito Madrid Beltrán, Presidente del Consejo, certificó que la base de datos del Programa de Resultados Preliminares se encontraba vacía. Este acto se realizó en presencia de los C.C. Margarita del Carmen Torres Flores y Rogelio Hernández Elizalde, Consejera y Consejero Electoral Propietario; así como los C.C. Benito Camacho Bojorges, Representante Suplente del Partido Acción Nacional, Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

#### **4.3.2. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de los CAE locales**

Acorde con lo señalado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en la casilla y primera captura de datos por parte de CAEL fue el siguiente:

La CAEL Norma García Benavidez, encargada del Área de Responsabilidad Electoral 36 (ARE), realizó la digitalización y primera captura de datos de actas de escrutinio y cómputo correspondientes a las secciones 470 B, C1, C2, C3 realizando la primera digitalización a las 20:15 horas del día de la Jornada Electoral y 489 B a las 21:03 horas para lo cual utilizó la App-PREP-IEEM instalada en el dispositivo móvil asignado, sin incidente alguno.

El CAEL Irving Omar Juárez Lira, encargado del Área de Responsabilidad Electoral 41 (ARE), realizó la digitalización y primera captura de datos de actas de escrutinio y cómputo correspondientes a la sección 480 B a las 21:03 horas, para lo cual utilizó la App-PREP-IEEM instalada en el dispositivo móvil asignado, sin incidente alguno.

La CAEL María Laura Luna López, encargada del Área de Responsabilidad Electoral 35 (ARE), realizó la digitalización y primera captura de datos de actas de escrutinio y cómputo correspondientes a la sección 483 B a las 21:32 horas, para lo cual utilizó la App-PREP-IEEM instalada en el dispositivo móvil asignado, sin incidente alguno.

La CAEL Gabriela Pérez Torres, encargada del Área de Responsabilidad Electoral 38 (ARE), realizó la digitalización y primera captura de datos de actas de escrutinio y cómputo correspondientes a la sección 476 B a las 22:23 horas, para lo cual utilizó la App-PREP-IEEM instalada en el dispositivo móvil asignado, sin incidente alguno.

La CAEL María Guadalupe Rodríguez Pérez, encargada del Área de Responsabilidad Electoral 40 (ARE), realizó la digitalización y primera captura de datos de actas de escrutinio y cómputo correspondientes a la sección 479 B a las 23:22 horas, para lo cual utilizó la App-PREP-IEEM instalada en el dispositivo móvil asignado, sin incidente alguno.

#### **4.3.3. Llegada de actas PREP al CATD**

Con arreglo a lo indicado en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para el acopio de las Actas PREP a su llegada al CATD, se realizó como a continuación se describe:

Siendo las 21:05 horas del día 6 de junio de 2021 comenzaron a arribar a las instalaciones del Consejo Municipal Electoral con sede en Axapusco, los paquetes electorales, mismos que fueron recibidos de acuerdo a la logística establecida para ello, una vez en el pleno del Consejo, la Secretaria abrió cada uno de ellos en presencia del

Consejo, extrayendo el Acta de Escrutinio y Cómputo destinada al PREP y apoyándose del personal que previamente se autorizó para que la hicieran llegar al CATD.

Para una mejor ilustración se anexa tabla con las casillas y horarios de recepción en este Consejo Municipal Electoral.

| SECCIÓN | CASILLA | HORA DE ARRIBO DEL PAQUETE ELECTORAL |
|---------|---------|--------------------------------------|
| 0489    | B       | 21:05                                |
| 0483    | B       | 21:30                                |
| 0470    | B       | 22:08                                |
| 0469    | B       | 22:45                                |
| 0469    | C1      | 22:49                                |
| 0469    | C2      | 23:09                                |
| 0485    | C1      | 23:36                                |
| 0486    | C1      | 23:39                                |
| 0485    | B       | 23:41                                |
| 0486    | B       | 23:43                                |
| 0479    | B       | 23:45                                |
| 0478    | C2      | 23:49                                |
| 0477    | B       | 23:51                                |
| 0478    | B       | 23:54                                |
| 0478    | C1      | 23:58                                |
| 0473    | C1      | 00:04                                |
| 0472    | B       | 00:06                                |
| 0472    | C1      | 00:08                                |
| 0473    | B       | 00:09                                |
| 0487    | C2      | 00:14                                |
| 0487    | C1      | 00:17                                |
| 0487    | B       | 00:19                                |
| 0470    | C1      | 00:30                                |
| 0470    | C2      | 00:32                                |
| 0482    | B       | 01:12                                |
| 0480    | B       | 01:14                                |
| 0481    | B       | 01:16                                |
| 0484    | B       | 01:18                                |
| 0476    | B       | 02:02                                |
| 0474    | B       | 02:04                                |
| 0475    | B       | 02:06                                |

| SECCIÓN | CASILLA | HORA DE ARRIBO DEL PAQUETE ELECTORAL |
|---------|---------|--------------------------------------|
| 0471    | B       | 02:08                                |

#### **4.3.4. Digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos**

Conforme a lo establecido en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones, el procedimiento para la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP y primera captura de datos en el CATD, se realizó como a continuación se describe: no fue necesario realizar la digitalización mediante toma fotográfica del Acta PREP en el CATD y primera captura de datos, ya que esta se realizó por los CAEL en la propia casilla.

#### **4.3.5. Descripción del funcionamiento de la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos**

Con sustento en lo indicado en el Anexo 13, numeral 4 del Reglamento de Elecciones; la infraestructura, equipo, sistemas y recursos humanos durante la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares funcionó:

El funcionamiento de la infraestructura del área CATD funciono adecuadamente a pesar de que no fueron entregados los dispositivos móviles a todos los CAE locales, durante los simulacros realizados por lo que no fue posible evaluar al 100 % la cobertura de red móvil en todas las casillas previo a la Jornada Electoral.

El equipo constituido por 3 computadoras, dispositivos de red (switch, firewalls, cableado, Access Point), internet, 2 equipos telefónicos y base de digitalización, funcionaron adecuadamente a pesar de que en ocasiones se alentaba el sistema en la etapa final, sin embargo, no se tiene la seguridad de la causa que lo origino ya que en días anteriores se presentaba falla en la red de internet.

Los sistemas constituidos principalmente por el sistema PREP basado en la web y la APP-PREP-IEEM, además de los sistemas operativos de los equipos de cómputo y equipos celulares, funcionaron adecuadamente a pesar de haberse alentado el sistema en la etapa final, ya que pudo haber sido el exceso de tráfico en la red informática.

Por último, respecto a los recursos humanos constituidos por la coordinadora, acopiador, capturista, digitalizador y verificador, además de los enlaces de informática, tuvieron las habilidades necesarias para desempeñar los procesos requeridos, sin embargo, fue necesario la capacitación de estos.

#### **4.3.6. Áreas de mejora**

Con fundamento en lo señalado en el Anexo 13, del Reglamento de Elecciones, mencionaremos que, durante la operación e implementación del PREP en este Distrito se presentaron algunas dificultades, las cuales fueron: mejora en la descripción de procesos, mejorar la capacitación en los procesos técnicos, uso de la aplicación, mejorar la comunicación entre el enlace de la Unidad de Informática y Estadística y los operadores PREP. Entregar con la debida anticipación a los CAEL locales los dispositivos móviles para digitalización y evaluar la mejor opción de cobertura para un adecuado funcionamiento en las distintas comunidades del municipio. Por lo que se sugiere: Tener mejor comunicación con los enlaces respectivos, capacitación más detallada a los CAEL.

#### **4.4. Comentarios a los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso**

Acorde con lo indicado en el artículo 320, numeral 3, del Reglamento de Elecciones, los trabajos realizados en coordinación con el INE en cuanto a las actividades de la Jornada Electoral, así como a la atención de incidentes en su caso, fueron: Mejorar el intercambio de la información entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México sobre los acuerdos de aprobación del personal designado para cubrir esta



**PROCESO ELECTORAL DE LA ELECCIÓN DE  
DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS  
AYUNTAMIENTOS 2021. MEMORIA DE JUNTA Y  
CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE AXAPUSCO**

actividad. De la misma forma que toda la información que manejen entre ambos Institutos sea enviada para mejorar el desempeño de las funciones.

## **CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL**

### **5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de integrantes de Ayuntamientos en el Consejo Municipal Electoral**

#### **5.1.1. Mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

##### **5.1.1.1. Actividades previas de coordinación con el INE para determinar los mecanismos de recolección de paquetes**

Conforme a lo establecido en los artículos 326, numeral 2, 328, 330, numeral 2, así como en el Anexo 12 del Reglamento de Elecciones; previo a la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes, se realizaron las siguientes actividades de coordinación con el INE: en cumplimiento a la Circular número 23, de la Dirección de Organización, de fecha 27 de febrero del presente año, referente a realizar el análisis y observaciones, fundadas y motivadas, a las Cédulas de Información y los Estudios de Factibilidad de los Mecanismos de Recolección, elaborados por las Juntas Distritales Ejecutivas del INE; esta Junta Municipal de Axapusco, remitió las observaciones realizadas mediante oficio número IEEM/JME16/023/2021 de fecha 3 de marzo, realizándose un total cero observaciones correspondientes a las Cédulas de Información de los Mecanismos de Recolección; y cero observaciones correspondientes a los Estudios de Factibilidad.

Posteriormente, mediante la Circular número 55 de la Dirección de Organización, fueron remitidas las Cédulas de Información y los Estudios de Factibilidad de los Mecanismos de Recolección, con la solicitud de realizar, en su caso, observaciones fundadas y motivadas a la información; esta Junta Municipal mediante oficio número IEEM/JME16/041/2021 de fecha 12 de abril, informó que no se realizaron observaciones a las Cédulas de Información de los Mecanismos de Recolección y Estudios de Factibilidad.

Por último, se informó que, en este Municipio de Axapusco, se operará un total de un solo mecanismo de recolección de paquetes electorales, del cual es Centro de Recepción y Traslado Itinerantes (CRyT Itinerantes).

Así mismo, de acuerdo a los artículos 383 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones; 224 fracción II, inciso i), 278 párrafo quinto, 347, 352 párrafo segundo, fracción VI, 355, fracción I del Código Electoral del Estado de México; se elaboró el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales de la Elección de integrantes de los ayuntamientos para este Municipio, fue aprobado mediante acuerdo No. 5 de este Consejo Municipal Electoral; el cual, para su elaboración se realizaron las siguientes actividades: mediante sesión de este Consejo se informó el mecanismo de recolección de paquetes ya que como se hace mención en el párrafo anterior era aceptable el Traslado Itinerantes.

#### **5.1.1.2. Fechas, asistentes y en su caso, acuerdos de las reuniones de trabajo con el INE en materia de recolección de paquetes**

Conforme lo señalado en los artículos, 328 y 330, numeral 2, del Reglamento de Elecciones; para el caso de este Municipio Electoral Local, no se recibió invitación alguna por parte de la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE, para reuniones de trabajo en relación a este tema.

#### **5.1.1.3. Estudios de Factibilidad para la determinación de los mecanismos de recolección de paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

En base al artículo 332, párrafo 1, incisos b), c) y d), del Reglamento de Elecciones; el día 12 de abril del 2021, se remitieron los estudios de factibilidad a la Junta Distrital Ejecutiva 05 del INE; después de haber realizado las siguientes acciones:

Se dio cumplimiento a lo indicado en la Circular 23, emitida por la Dirección de Organización en fecha 27 de febrero de 2021, referente a la realización del análisis y

observaciones, fundadas y motivadas, a las Cédulas de Información y los Estudios de Factibilidad de los Mecanismos de Recolección, elaborados por la Junta Distrital Ejecutiva del INE, esta Junta Municipal Electoral 016 de Axapusco realizó informaron las observaciones mediante oficios IEEM/JME016/09/2021 de fecha 17 de febrero y IEEM/JME016/023/2021 de fecha 03 de marzo del presente año.

**5.1.1.4. Número, fechas y descripción del (los) acuerdo (s) del (los) Consejo (s) Distrital (es) del INE que determinó (aron) los mecanismos de recolección aplicables a los paquetes de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

Con fundamento en el artículo 332, numeral 1, inciso e) del Reglamento de Elecciones; el día 26 de abril de 2021, el Consejo Distrital 05 del INE, celebró sesión ordinaria durante la cual, aprobó mediante acuerdo INEA27-INE-MEX-CD05-26-04-2021 denominado “Por el que se aprueban los mecanismos de recolección para el traslado de los paquetes electorales de la elección federal y las elecciones locales” para este Municipio, los siguientes mecanismos de recolección:

| MUNICIPIO AXAPUSCO                |  |          |
|-----------------------------------|--|----------|
| MECANISMO DE RECOLECCIÓN APROBADO | SECCIONES  | CANTIDAD |
| DAT                               | Ninguna  | 0        |
| CRyT Fijo                         |  | 0        |
| CRyT Itinerante                   | 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 489 | 35       |
| Total                             | 20   | 35       |

En fecha 4 de mayo de 2021, mediante oficio INE/JLE/VE/00598/2021, signado por las vocalías Ejecutiva y de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de México, la Dirección de Organización recibió los estudios de factibilidad de los Mecanismos de Recolección y las cédulas actualizadas, aprobadas por los 41 Consejos Distritales del INE en el Estado de México, la información corresponde al Consejo Distrital

No. 05 del INE , fue remitida a este consejo municipal en fecha 9 de mayo de 2021, a través de la Circular 94 de la Dirección de Organización, con la solicitud de hacerla del conocimiento a sus integrantes.

#### **5.1.1.5. Desarrollo del operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral**

De acuerdo al artículo 332, numeral 1, incisos f) e i) del Reglamento de Elecciones; el operativo acordado por el INE para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal Electoral Local se llevó a cabo de la siguiente manera: una vez concluida la Jornada Electoral, en cada una de las casillas instaladas dentro del territorio que comprende el municipio de Axapusco se conformó el paquete electoral mismo que fueron trasladados hacia las instalaciones que ocupa este órgano electoral ubicado en Calle Patronato (Madrid) #10, Barrio San Bartolo Bajo, C.P. 55940, Axapusco, Estado de México, de manera inmediata ya que fuimos CRyT Itinerante, y la entrega de los paquetes en este Consejo se dio mediante las 9 rutas que el INE nos mandó en relación a los mecanismos de recolección, siendo entregados por los CAEL de este Consejo.

El acceso al inmueble de la Junta Municipal Electoral ubicó al lado sur. Considerando lo anterior el arribo es por la calle Patronato (Colosio), o por la calle Constituyentes ubicada a un costado del mismo.

Se instaló una mesa receptora en la que fueron recibidos los paquetes electorales por el personal facultado para ello, la mesa receptora contó con 1 puntos de recepción es importante señalar que de acuerdo lo proyectado por el INE en relación para el municipio de Axapusco no se utilizó el dispositivo de Apoyo y Traslado, la proyección para la Recolección de Paquetes Electorales se realizó a través de 9 CRyT itinerantes.

### 5.1.2. Desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral

Con sustento en los artículos 333, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; 342, 343, párrafo primero, 344, 346 y 347 del Código Electoral del Estado de México; el operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral se desarrolló como a continuación se describe: una vez recibido el paquete electoral en la mesa de recepción, siendo revisado, fue trasladado al pleno del Consejo, donde se desprendió el Acta del PREP y Acta de la Jornada Electoral ambas que vienen por fuera del paquete. De ahí el paquete se trasladó al área de resguardo correspondiente, entregándose al responsable de acomodarlo y almacenarlo para su debido resguardo. El acuerdo que se dio para esta situación fue el acuerdo No. 5 “Por el que se aprueba el modelo operativo para la entrega, recepción y resguardo de paquetes electorales, para el día de la jornada electoral del 6 de junio de 2021 y la designación de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento”.

Durante la ejecución del operativo de recepción y resguardo de los paquetes electorales se contó con la participación del personal auxiliar, distribuido de la siguiente forma:

| MECANISMO DE RECOLECCIÓN | MESAS RECEPTORAS | PUNTOS DE RECEPCIÓN | PERSONAL AUXILIAR EN LA RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES |                        |                      |                        |                        |                         |                   |
|--------------------------|------------------|---------------------|---|------------------------|----------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|-------------------|
|                          |                  |                     | AUXILIARES DE RECEPCIÓN                                   | AUXILIARES DE TRASLADO | AUXILIARES GENERALES | AUXILIARES ADICIONALES | AUXILIARES ACOPIADORES | AUXILIARES ORIENTADORES | TOTAL DE PERSONAL |
| CRyT                     | 1                | 1                   | 2   | 1                      | 0                    | 0                      | 1                      | 0                       | 0                 |
| Total                    | 1                | 1                   | 2   | 1                      | 0                    | 0                      | 1                      | 0                       | 6                 |

El número de paquetes electorales recibidos al término de la Jornada Electoral por tipo de mecanismo; determinados a partir de los rangos por cada hora de llegada, se presentó de la siguiente manera:

| RANGOS DE HORARIOS DE RECEPCIÓN | PAQUETES ELECTORALES RECIBIDOS POR TIPO DE MECANISMO |       |
|---------------------------------|--|-------|
|                                 | CRYPT ITINERANTE                                     | TOTAL |
| Antes 20:00                     | 0  | 0     |
| 20:00 a 20:59                   | 0  | 0     |
| 21:00 a 21:59                   | 2  | 2     |
| 22:00 a 22:59                   | 3  | 3     |
| 23:00 a 23:59                   | 10   | 10    |
| 00:00 a 00:59                   | 9  | 9     |
| 01:00 a 01:59                   | 4  | 4     |
| 02:00 a 02:59                   | 4  | 4     |
| 03:00 a más                     | 0  | 0     |
| Total                           | 35   | 35    |

## 5.2. Resultados preliminares y su publicación

### 5.2.1. Descripción de los resultados preliminares

De conformidad con los artículos 355 y 356 del Código Electoral del Estado de México; los resultados preliminares obtenidos del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), habiéndose computado 35 casillas.

Los resultados preliminares fueron:

| CANDIDATURA POR:                       | TOTAL |
|--|-------|
| Partido Acción Nacional                | 2969  |
| Partido Revolucionario Institucional   | 5357  |
| Partido de la Revolución Democrática   | 486   |
| Partido del Trabajo                    | 1631  |
| Partido Verde Ecologista de México     | 197   |
| Partido Movimiento Ciudadano           | 760   |
| Partido MORENA                         | 1243  |
| Partido Nueva Alianza Estado de México | 126   |
| Partido Encuentro Solidario            | 67    |
| Partido Redes Sociales Progresistas    | 173   |
| Partido Fuerza por México              | 854   |
| Candidatos no registrados              | 4     |
| Votos Nulos                            | 302   |
| Total                                  | 14179 |

### **5.2.2. Fecha, hora y asistentes a la publicación de los resultados preliminares**

Tal y como lo establece el artículo 356 del Código Electoral del Estado de México; el 07 de junio del 2021, a las 05:08 horas, la Presidencia publicó en el exterior del Consejo, los resultados preliminares, con la asistencia de los siguientes integrantes del Consejo Municipal Electoral: los C.C. Margarito Madrid Beltrán y Maribel Pastrana López, en su carácter de Presidente y Secretaria del Consejo respectivamente; así como las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; las Consejeras y los Consejeros Electorales Suplentes, los C.C. María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texocotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texocotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez; y los C.C. Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.

### **5.3. Declaración de clausura de la sesión permanente de la Jornada Electoral, fecha, hora y asistentes**

Acorde con lo señalado en los artículos 151, fracción III y 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 07 de junio del 2021, a las 05:15 horas, la Presidencia realizó la declaratoria de clausura de la sesión permanente de la jornada electoral en presencia de las y los integrantes del Consejo Municipal Electoral siguientes: las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; las Consejeras y los Consejeros Electorales Suplentes, los C.C. María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texocotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texocotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez; y los C.C. Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido

Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional.

#### **5.4. Reunión de trabajo del Consejo Municipal Electoral antes de la sesión extraordinaria previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos propuestos**

Conforme a lo mandatado en los artículos 386 y 387 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de cómputos en Elecciones Locales del INE; así como, el numeral 3.4 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo previa al cómputo municipal, cuya finalidad principal, fue analizar el número de paquetes electorales que serían objeto de un nuevo escrutinio y cómputo de votos; realizando las siguientes acciones: el Presidente informa que uno de los puntos a tratar es el que el SIAC arrojó para un recuento de votos un total de 16 paquetes de los cuales 15 paquetes a consideración de los miembros del Consejo cumplían con las Normas Dispuestas en el Código Electoral del Estado de México para que no se fueran a Recuento y solo uno fue considerado de no reunir los requisitos establecidos en el Código Electoral del Estado de México para ser objeto de Recuento. Debido al análisis del informe que presentó el mismo presidente del Consejo ante los integrantes en mención se siguió votando para que solo un paquete se fuera a recuento, el cual corresponde a la sección 470, casilla C2 el cual la causal era (d) el cual menciona que “el paquete electoral se recibió con muestras de alteración (de acuerdo con el recibo correspondiente). Se informó por ser un único paquete se determinó que será conforme al Reglamento en el pleno del Consejo.

### **5.5. Sesión extraordinaria del Consejo Municipal Electoral previa al cómputo municipal; fecha, hora, asistentes y acuerdos tomados**

Conforme a lo mandatado en el artículo 388 del Reglamento de Elecciones, la fracción III.3 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 3.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; el día 8 de junio del 2021, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria, durante la cual se trataron los siguientes temas:

- a) Se tomo lista de asistencia y verificación de quórum.
- b) se hizo declaratoria del inicio de la sesión.
- c) Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día.
- d) Se presento el análisis de la Presidencia del Consejo Municipal sobre el estado que guardan las Actas de Escrutinio y Cómputo de las Casillas instaladas, en función de aquellas que son susceptibles de ser objeto de un nuevo Escrutinio y Cómputo por el Consejo.
- e) Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del acuerdo del Consejo Municipal por el que se determinan las Casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.
- f) Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.

g) Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se habilitarán espacios en la Junta Municipal para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.

h) Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a los integrantes del Consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las Casillas y asignación de funciones.

i) Informe sobre la logística, medidas de seguridad y custodia para el traslado de los Paquetes Electorales a los lugares previstos para la instalación de grupos de trabajo en la sede de la Junta, en las que se realizará el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas.

j) Informe de la Presidencia del Consejo sobre el procedimiento de acreditación y sustitución de Representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, de Candidaturas Independientes ante los grupos de trabajo, cuando proceda el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las Casillas.

| ACUERDOS TOMADOS DURANTE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA |  |
|---|--|
| NUMERO DE ACUERDO   | DESCRIPCIÓN  |
| 8   | Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México.  |
| 9   | Por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y puntos de recuento, y se dispone que éstos deben instalarse para el inicio inmediato del recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas. |
| 10  | Por el que se habilitarán espacios en la Junta Municipal para la instalación de grupos de trabajo para el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso en la totalidad de las casillas.   |
| 11  | Por el que se determina el listado de participantes que auxiliarán a los integrantes del Consejo en el recuento de votos en la parcialidad o, en su caso, en la totalidad de las casillas y asignación de funciones.                                     |

| <b>CASILLAS OBJETO DE NUEVO ESCRUTINIO Y CÓMPUTO CONFORME A LAS CAUSALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 373 FRACCIÓN II PÁRRAFO QUINTO DEL CEEM</b>   |                                  |
|--|----------------------------------|
| <b>CAUSAL</b>  | <b>SECCIÓN Y TIPO DE CASILLA</b> |
| a) Cuando los resultados de las actas finales de escrutinio y cómputo que obren en el paquete y las que estén en poder del Consejo:<br><br>1. No coincidan o sean ilegibles  | 470 C2                           |
| b) Cuando existan alteraciones evidentes en los distintos elementos de las actas, que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, salvo que puedan corregirse o aclararse con otros elementos, a satisfacción plena de quien lo haya solicitado. | 470 C1                           |

## **5.6. Planeación de los Cómputos Municipales**

### **5.6.1. Informe de la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso**

De acuerdo con el artículo 389 del Reglamento de Elecciones, la fracción II.2 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.2 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021, las actividades desarrolladas para la planeación y habilitación de espacios para el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas, en su caso, fueron: el espacio habilitado para el recuento de votos fue el pleno del Consejo ya que no se superó el número de paquetes para habilitar algún otro espacio.

### **5.6.2. Informe sobre la capacitación y simulacros sobre el desarrollo de la Sesión de Cómputo; así como de los recuentos parciales o totales de votos**

Conforme a lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; numeral 2.1 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal

del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la Sesión de Cómputo y el recuento de votos en la parcialidad o la totalidad de las casillas fueron. Se llevaron a cabo dos simulacros en las fechas 28 y 30 de mayo del 2021, en ambos simulacros se llevó a cabo la desde lo que era la jornada electoral participando los CAEL en el simulacro se les dio una explicación a los integrantes del Consejo Municipal Electoral, dándoles a conocer todo el protocolo que se llevaría cabo el día de Jornada Electoral, de la misma forma se explicó cómo se realizaría la recepción de paquetes electorales, y después el cómo el Presidente recibiría y daría a conocer cada uno de los resultados de las casillas que fuesen llegando, a su vez se realizaría la entrega de Actas PREP para su digitalización y captura de datos, así en la misma forma se entregaría Acta de Escrutinio y Cómputo para su captura en el SIAC. Posteriormente se ejemplifico el posible recuento de votos en su parcialidad o totalidad de las casillas. Terminando con la colocación del cartel de resultados finales.

### **5.6.3. Informe de las pruebas, simulacros y capacitación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC)**

Según lo dispuesto en la fracción IV de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el numeral 2.5 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/69/2021; las actividades desarrolladas para llevar a cabo la capacitación del personal e integrantes del Consejo Municipal; así como la realización de los simulacros de la operación del Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos Distritales y Municipales del Proceso Electoral 2021 (SIAC), fueron: se inició con un curso que se impartió a los Vocales de

esta Junta Municipal Electoral, acudiendo a tomarlo en las Américas, el día 27 de abril, a su vez se capacito al capturista por parte de los enlaces de informática, para el manejo del sistema y también se realizaron pruebas continuamente para que el capturista se familiarizara con el sistema.

## **5.7. Cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

### **5.7.1. Sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

#### **5.7.1.1. Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

Para cumplimentar lo dispuesto en los artículos 395 al 399 del Reglamento de Elecciones; fracción III.8 de la Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; los artículos 24, 185, fracción LII, 372, 373, 374, 376 del Código Electoral del Estado de México; 151 fracción IV y 152 fracción II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; el día 9 de junio de 2021, a las 09:10 horas, se realizó la Declaratoria de inicio de la sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; las Consejeras y los Consejeros Electorales Suplentes, los C.C. María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texcotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texcotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez; y los C.C. Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

### **5.7.1.2. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

Acorde a lo establecido en la fracción III.8 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, conforme a lo siguiente: Una vez iniciada la sesión, en ningún momento se interrumpió la realización de los cómputos. Este Consejo procedió a hacer el cómputo de la votación de la elección de miembros de Ayuntamientos, practicando sucesivamente las siguientes operaciones: Se examinaron los paquetes electorales, y se separaron los que tuvieron muestras de alteración; Se abrieron los paquetes que aparecieron sin alteración, siguiendo el orden numérico de las casillas y se tomó nota de los resultados que constaban en las actas finales de escrutinio contenidas en los expedientes. Derivado de la sesión extraordinaria de fecha 8 de junio de 2021 se efectuó el recuento en dos paquetes electorales correspondientes a las casillas 0470 C1 y 0470 C2, por encontrarse dentro de los supuestos contemplados en el artículo 373 y 374 del Código Electoral del Estado de México. Durante la apertura de paquetes electorales mencionados, el Presidente del Consejo Municipal procedió a extraer todo lo que contenían los paquetes a excepción de las boletas electorales. Los paquetes con dicha documentación quedaron bajo el resguardo del Presidente del Consejo. A continuación, se procedió a anotar los resultados de cada una de las casillas en la forma establecida para este fin y se dejó constancia en el acta circunstanciada de esta sesión de cómputo. En tal virtud, una vez terminado el cómputo y declarada la validez de la elección por parte de este Consejo Municipal Electoral.

### **5.7.1.3. Desarrollo del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos e incidentes, en su caso**

Como lo indican los artículos 373 y 374 del CEEM, se efectuaron las siguientes actividades durante el desarrollo del cómputo municipal de la Elección de integrantes de

Ayuntamientos: el cómputo final de la elección de Ayuntamientos se desarrolló de acuerdo al procedimiento indicado, sin suscitarse ningún incidente o protesta de algún integrante del Consejo.

**5.7.1.4. Desarrollo, en su caso, del recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello**

Según lo dispuesto en la fracción III.4 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales; y el artículo 373, fracción II párrafo sexto, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, las actividades desarrolladas para recuento de votos en las casillas que presentaron objeciones fundadas para ello, fueron las siguientes: en sesión extraordinaria de fecha 8 de junio el Consejo aprobó el Acuerdo número 8 “Por el que se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento de votos por alguna de las objeciones establecidas en el Código Electoral del Estado de México”. Siendo las casillas a recontarse 0470 C1 y 0470 C2.

Una vez efectuado el recuento de cada paquete antes descrito, de los resultados obtenidos se observó lo siguiente:

| TOTAL DE PAQUETES RECONTADOS | % DE CONFIRMACIÓN DE RESULTADOS | % DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS |
|------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| 2                            | 100                             | 100                             |

**5.7.1.5. Recuento de votos en la totalidad de las casillas, en su caso**

**5.7.1.5.1. Informe sobre la determinación y desarrollo del recuento de votos en la totalidad de las casillas**

Acorde a lo establecido en el artículo 407 del Reglamento de Elecciones; las fracciones III.5 y III.8.5 de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los

cómputos en Elecciones Locales del INE; artículo 373, fracción VI del Código Electoral del Estado de México y el numeral 3.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo Distrital y Municipal del Proceso Electoral para la Elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos 2021, derivado de que no existieron objeciones fundadas, el Consejo Municipal Electoral, no llevo a cabo recuento de votos en la totalidad de las casillas.

#### **5.7.1.6. Presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional**

En cumplimiento a los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX, del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional, conforme a lo siguiente:

Se desahogó el punto número 10 del orden del día de la sesión Ininterrumpida de Cómputo, en el cual, la Secretaria del Consejo realizó la presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, para lo cual informó la determinación del número y cargos de integrantes de los ayuntamientos en atención a lo indicado en los artículos 117 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 y 28 del Código Electoral del Estado de México, 16 de la Ley Orgánica Municipal y con base en el Acuerdo número IEEM/CG/33/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de fecha 29 de enero de 2021 “Por el que se establece el número de integrantes que habrán de conformar los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro”, precisando que los cargos de representación proporcional a asignar en el Ayuntamiento del Municipio de Axapusco, fueron 3 regidurías.

Así mismo, la Secretaría del Consejo informó que los partidos que reunieran los requisitos señalados en el artículo 377 del Código Electoral del Estado de México tendrían derecho a participar en el procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional.

Para la asignación de regidores de representación proporcional se llevó a cabo el procedimiento que dictan los artículos 379 y 380 del Código Electoral del Estado de México.

#### **5.7.1.6.1. Desarrollo del cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso**

Como lo determinan los artículos 220, fracción IV y 373, fracción IX del Código Electoral del Estado de México; las actividades desarrolladas para el cómputo municipal de la Elección de integrantes de los Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional e incidentes, en su caso, fueron las siguientes:

El número de integrantes de los ayuntamientos se determina en razón directa de la población del municipio que representen, de acuerdo con los criterios que dispone la Ley Orgánica Municipal en su artículo 16.

Conforme a las disposiciones legales arriba señaladas y con base en el Acuerdo número IEEM/CG/33/2021 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México de fecha 29 de enero de 2021 “Por el que se establece el número de integrantes que habrán de conformar los ayuntamientos de los municipios del Estado de México, para el periodo constitucional comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro”, los municipios del Estado de México se integrarán de la siguiente manera:

Una presidencia municipal, una sindicatura y cuatro regidurías electas por planilla según el principio de mayoría relativa y tres regidurías asignadas según el principio de representación proporcional (menos de ciento cincuenta mil habitantes).

Una presidencia municipal, una sindicatura y cinco regidurías electas por planilla según el principio de mayoría relativa y cuatro regidurías asignadas según el principio de representación proporcional (más de ciento cincuenta mil y hasta quinientos mil habitantes).

Una presidencia municipal, una sindicatura y siete regidurías electas por planilla según el principio de mayoría relativa; una sindicatura y cinco regidurías asignadas según el principio de representación proporcional (más de quinientos mil habitantes).

Los cargos de representación proporcional a asignar en el Ayuntamiento del Municipio de Axapusco, serán **3** regidurías, conforme al referido Acuerdo IEEM/CG/33/2021, y a los resultados del cómputo municipal obtenidos en esta sesión, para realizar la asignación se determinará en primera instancia los partidos políticos, coaliciones o candidatura independiente con derecho a participar en la asignación, en términos de lo señalado en los artículos 377 y 378 del Código Electoral del Estado de México.

## **5.8. Resultados y publicación del cómputo municipal**

### **5.8.1. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa**

En cumplimiento a lo señalado en la fracción III.9 de las Bases generales para regular el desarrollo de las Sesiones en Elecciones Locales del INE; y en los artículos 220, fracción IV y 373, fracción VII del Código Electoral del Estado de México; los resultados del Cómputo Municipal por el principio de Mayoría Relativa, fueron los siguientes:

| CANDIDATURA POR:        | TOTAL |
|-------------------------|-------|
| Partido Acción Nacional | 2,968 |

| <b>CANDIDATURA POR:</b>                | <b>TOTAL</b> |
|--|--------------|
| Partido Revolucionario Institucional   | 5,357        |
| Partido de la Revolución Democrática   | 485          |
| Partido del Trabajo                    | 1,631        |
| Partido Verde Ecologista de México     | 197          |
| Partido Movimiento Ciudadano           | 760          |
| Partido MORENA                         | 1,250        |
| Partido Nueva Alianza Estado de México | 126          |
| Partido Encuentro Solidario            | 66           |
| Partido Redes Sociales Progresistas    | 183          |
| Partido Fuerza por México              | 854          |
| Candidatos no registrados              | 4            |
| Votos Nulos                            | 303          |
| Total                                  | 14,184       |

#### **5.8.1.1. Declaración de validez de la elección y entrega de las Constancias de Mayoría a la planilla ganadora**

Conforme al artículo 373, fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de México; el procedimiento desarrollado para realizar la declaración de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría; a la planilla ganadora fue como a continuación se explica:

La asignación a estos cargos se hace a la planilla ganadora. Se declara válida la elección Ordinaria de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México, correspondiente al Consejo Municipal Electoral de Axapusco, Estado de México, celebrada el 6 de junio de 2021 en la que obtuvo la mayoría de los votos.

De la siguiente forma al momento de la declaración de validez se menciona a la planilla ganadora y por medio del Sistema SIAC, se elaboran y se entregan las Constancias de mayoría a la planilla ganadora. En este aspecto esta abalado por el acuerdo No. 12 y quedo de la siguiente manera la planilla ganadora por parte del Partido Revolucionario Institucional:

| CARGO      | PROPIETARIO             | SUPLENTE                     |
|------------|-------------------------|------------------------------|
| Presidente | Miriam Coronel Meneses  | Rocío Ramírez Romero         |
| Síndico 1  | Javier Garrido Gaspar   | Oswaldo Espinoza Pérez       |
| Regidor 1  | Laura Ramírez Robles    | Magali Ortega Guzmán         |
| Regidor 2  | Marcial Herrera Morales | Artemio Rojas González       |
| Regidor 3  | Beyrut Vázquez Pereyra  | María De Lourdes Vélez López |
| Regidor 4  | Marco Pérez Ramírez     | Oscar Jesús Ángeles Guerrero |

## **5.8.2. Resultados del Cómputo Municipal por el principio de Representación Proporcional**

### **5.8.2.1. Presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional**

Con fundamento en lo señalado en los artículos 220, fracción IV, 221, fracción V, 373, fracción IX, 377 al 380 del Código Electoral del Estado de México; se realizó la presentación del procedimiento para la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, se llevó a cabo de la siguiente manera: se toma en cuenta la votación válida efectiva, y se divide entre el total de puestos de representación proporcional a repartir, según el Ayuntamiento del que se trate de acuerdo al número de población, como se establece en el artículo 28 del Código Electoral del Estado de México, de esa forma se saca el cociente de unidad que será la cantidad entre la cual se dividirá la votación total de cada partido político con derecho a la asignación de puestos de RP, y de esa forma se obtendrán números enteros y en su caso fracciones que indicaran a qué partido se le asignaran los puestos designados.

### **5.8.2.2. Asignación y entrega de constancias de cargos por el principio de representación proporcional**

Con base a los artículos 220, fracción IV, 373, fracción IX, y 377 al 380 del CEEM, se asignaron y entregaron las constancias de cargos por el principio de representación proporcional, conforme a lo siguiente:

Acuerdo No. 13. Asignación de Regidurías y, en su caso, Sindicatura de Representación Proporcional que integran el Ayuntamiento de Axapusco.

| <b>PARTIDO/COALICIÓN/CANDIDATO<br/>INDEPENDIENTE</b> | <b>CARGO</b>    | <b>PROPIETARIO</b>   | <b>SUPLENTE</b>          |
|--|-----------------|----------------------|--------------------------|
| Partido Acción Nacional                              | Quinto Regidor  | Sabino Lira Téllez   | Gustavo Vargas Cruz      |
| Partido del Trabajo                                  | Sexto Regidor   | Amado Ortega Gil     | Eduardo Sánchez Garrido  |
| Partido Movimiento de Regeneración<br>Nacional       | Séptimo Regidor | Susana Méndez Ortega | Elsa Midori Pazol Horita |

### **5.8.3. Publicación de resultados y declaración de clausura de la sesión**

Con fundamento en lo establecido en la fracción III.9.6.de las Bases generales para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; el artículo 376, fracción IV del Código Electoral del Estado de México; 152, fracción VI del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el día 09 de junio del 2021, a las 13:42 horas, con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; las Consejeras y los Consejeros Electorales Suplentes, los C.C. María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texcotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texcotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez; y los C.C. Guadalupe Adriana Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Se llevó a cabo la publicación de los resultados del Cómputo Municipal. Una vez concluido este acto, la presidencia procedió a clausurar la sesión ininterrumpida de cómputo municipal, misma que se realizó el día 9 de junio del 2021, a las 13:50 horas, contando con la asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales Propietarios, los C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Perla Álvarez Borja, Rogelio Hernández Elizalde, Adrián Pérez Ramírez y Edwards Hernández Elizalde; las Consejeras y los Consejeros Electorales Suplentes, los C.C. María Alejandra Hernández Morales, Rocío Beltrán Texcotitla, Haydee Álvarez González, Alejo Borja Texcotitla, Rigoberto Rodríguez Martínez y Roberto García Álvarez; y los C.C. Guadalupe Adriana

Delgadillo González, Representante Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional, Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

### **5.9. Comentarios sobre la participación de los SEL y CAEL en el cómputo Municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos**

Conforme a lo señalado en el artículo 429, numeral 2 del Reglamento de Elecciones; y la fracción III.7.5 de las Bases para regular el desarrollo de las sesiones de los cómputos en Elecciones Locales del INE; y el anexo 21 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021; las actividades para efectuar el Cómputo Municipal, en las que participaron los SEL y CAEL consistieron en: la asistencia a un curso en la Junta Municipal 016 de Axapusco y un curso 066 de Otumba, de la misma forma tomaron varios cursos vía internet impartidos por el INE, para el conocimiento de sus funciones en su puesto.

### **5.10. Integración y remisión del expediente de cómputo municipal de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos, por el principio de Mayoría Relativa y por el principio de Representación Proporcional al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México**

#### **5.10.1. Descripción de los documentos del expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos, que se integraron y enviaron al Consejo General**

De acuerdo en lo establecido en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 196 XVI, 376, fracciones I, VI y VII del Código Electoral del Estado de México, el expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se envió al Consejo General se integró con los siguientes documentos:

| EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL |   |          |                       |                   |                        |                      |
|---------------------------------|---|----------|-----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|
| CANTIDAD                        | TIPO DE DOCUMENTO   | ORIGINAL | COPIA EN AUTOCOPIANTE | COPIA CERTIFICADA | CONSTANCIA DE RECUENTO | ACTA CIRCUNSTANCIADA |
| 35                              | Actas de la Jornada Electoral   | 33       | 0                     | 0                 | 0                      | 2                    |
| 37                              | Actas de Escrutinio y Cómputo   | 35       | 0                     | 0                 | 2                      | 0                    |
| 35                              | Hoja de incidentes  | 29       | 0                     | 0                 | 0                      | 6                    |
| 80                              | Escritos de incidentes  | 29       | 0                     | 0                 | 0                      | 51                   |
| 31                              | Escritos de protesta  | 15       | 0                     | 0                 | 0                      | 16                   |
| 1                               | Informe de la Presidencia de consejo sobre la presentación de medios de impugnación | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | Constancias de mayoría y representación proporcional                                | 1        | 0                     | 0                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | Acta de Compu Municipal de Ayuntamientos  | 0        | 0                     | 1                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | Acta de Sesión Ininterrumpida de Compu  | 0        | 0                     | 1                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | Acta Circunstanciada de Compu Municipal   | 0        | 0                     | 1                 | 0                      | 0                    |
| 1                               | Copia de Medios de Impugnación presentados  | 0        | 1                     | 0                 | 0                      | 0                    |

| DOCUMENTACIÓN ADICIONAL |   |          |                    |                       |                      |
|-------------------------|---|----------|--------------------|-----------------------|----------------------|
| CANTIDAD                | DOCUMENTO   | ORIGINAL | REGISTRADO EN ACTA | NO REGISTRADO EN ACTA | ACTA CIRCUNSTANCIADA |
| 35                      | Constancias de Clausura de casilla y recibo de copia legible  | 32       | 0                  | 0                     | 3                    |
| 35                      | Recibos de entrega de paquete electoral de Ayuntamientos al Consejo Municipal                             | 35       | 0                  | 0                     | 0                    |
| 53                      | Recibos de mecanismos de recolección de paquetes por tipo de mecanismo                                    | 53       | 0                  | 0                     | 0                    |
| 35                      | Actas de escrutinio y cómputo que va por fuera del paquete electoral                                      | 33       | 0                  | 0                     | 2                    |
| 35                      | Recibo de documentación materiales electorales entregados a la Presidencia de Mesas Directivas de Casilla | 35       | 0                  | 0                     | 0                    |

### **5.10.2. Descripción de la documentación del expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se integraron y enviaron al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso**

Según lo dispuesto en los artículos 14, numeral 4, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 376, fracción V del Código Electoral del Estado de México; el expediente del cómputo municipal de la Elección de integrantes de Ayuntamientos que se envió al Tribunal Electoral del Estado de México se integró con los siguientes documentos:

Juicio de Inconformidad interpuesto por la ex candidata a la segunda regiduría por el Partido Acción Nacional, la C. Elvira Franco Aguilar; a las 17:42 hrs del día 18 de junio de 2021, el cual, consistió en: la impugnación en contra de “la entrega de Constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional (RP), correspondiente al municipio de Axapusco para el periodo 2022-2024, a los CC: Sabino Lira Téllez y Gustavo Vargas Cruz, como Candidatos Electos del Partido Acción Nacional, propietario y suplente respectivamente”. Este juicio es interpuesto por paridad de género, (y al resultar el cuarto regidor ser de sexo masculino el quinto regidor que corresponde al Partido Acción Nacional tendría que ser de sexo femenino); y no en contra del resultado de la elección, por lo que el Tribunal Electoral del Estado de México no solicitó a este Consejo Municipal Electoral 016 de Axapusco el expediente de cómputo a que hace referencia este punto.

### **5.11. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral, fecha y hora de realización, asistentes y desahogo del orden del día**

Conforme los artículos 217, 219, y 221, fracción I del Código Electoral del Estado de México; y 151, fracción I del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal celebró su sesión de clausura conforme a lo siguiente:

| <b>SESIÓN DE CLAUSURA</b>  |                              |                               |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| <b>FECHA: 17/09/2021</b>   | <b>HORA DE INICIO: 11:15</b> | <b>HORA DE TERMINO: 11:47</b> |
| <b>ASISTENTES</b>  |                              |                               |
| Presidencia y Secretaría: L.A. Margarito Madrid Beltrán, LPS. Maribel Pastrana López.  |                              |                               |
| Consejerías: C.C. Carolina Castro Morin, Margarita del Carmen Torres Flores, Adrián Pérez Ramírez, Edwards Hernández Elizalde  |                              |                               |
| Representaciones de Partidos Políticos: Miguel Ángel Corona Alvarado, Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional y Alfredo Ramírez Flores, Representante Propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. |                              |                               |
| <b>ACUERDOS</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |
| <b>INCIDENTES</b>  |                              |                               |
| Ninguno.   |                              |                               |

## **CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

### **6.1. Medios de impugnación interpuestos ante el órgano municipal durante el desarrollo del Proceso Electoral**

#### **6.1.1. Recursos de revisión**

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base VI, 99, párrafo cuarto, fracciones IV y V, y 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 13, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 185, fracción XXXVII, 221, fracciones III y IX, 404, 405, 406 fracción I, 408, fracción I y 410 primer párrafo del Código Electoral del Estado de México, el recurso de revisión es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura Común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos electorales; así como la ciudadanía para la protección de sus derechos político-electorales; sin embargo ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, *no se presentó recurso de revisión alguno.*

#### **6.1.2. Recursos de apelación**

Conforme a lo establecido en los artículos 404, 405, 406 fracción II y 408 fracción II del Código Electoral del Estado de México, el recurso de apelación es uno de los medios de impugnación con los que cuentan los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatura común y/o Candidaturas Independientes, en garantía de los actos y resoluciones de los órganos centrales; así como la ciudadanía para impugnar las resoluciones recaídas en las quejas presentadas por presuntas violaciones a la normatividad electoral; sin embargo ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, *no se presentó recurso de apelación alguno.*

### 6.1.3. Juicios de inconformidad

De conformidad con lo estipulado en el artículo 404, 405, 406 fracción III y 408, fracción III, inciso c) del Código Electoral del Estado de México para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales, así como la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el juicio de inconformidad es uno de los medios de impugnación procedente exclusivamente durante la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones, que podrá ser interpuesto por los partido políticos o coaliciones, o bien candidaturas independientes; ante este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, se presentó el juicio de inconformidad siguiente:

Juicio de Inconformidad, con expediente JI/225/2021 con resolución de fecha 29 de septiembre de 2021 interpuesto por la ex candidata a la segunda regiduría por el Partido Acción Nacional, la C. Elvira Franco Aguilar ; a las 17:42 horas del día 18 de junio de 2021, el cual, consistió en: la impugnación en contra de “la entrega de Constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional (RP), correspondiente al municipio de Axapusco para el periodo 2022-2024, a los CC: Sabino Lira Téllez y Gustavo Vargas Cruz, como Candidatos Electos del Partido Acción Nacional, propietario y suplente respectivamente”.

Por otra parte, no se recibió escrito con carácter de coadyuvante.

Así mismo, no se recibió escrito con carácter de tercero interesado.

Actividad desarrollada en el ámbito de competencia de este Órgano Desconcentrado; resolución que consistió en mismo que fue resuelto por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México de la siguiente manera: ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del juicio de inconformidad, notifíquese la presente sentencia a las partes en términos de ley; además, fíjese copia de los resolutivos de la misma en los estrados de este Tribunal

Electoral; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 428, 429 y 430 del Código Electoral del Estado de México, así como 65 y 66 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. Así también, publíquese la presente sentencia en la página web de este Tribunal Electoral.

#### **6.1.4. Recursos de reconsideración**

Tal y como lo establecen los artículos 3 numerales 1, y 2, inciso b), 25, 34 numeral 2 inciso b) y artículo 61 numeral 1 inciso b), 62 y, 63, numerales 1 fracciones I y II, 3 y 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos, resoluciones y resultados electorales, se cuenta con el recurso de reconsideración; el cual, procede para impugnar las sentencias dictadas por las salas regionales del Tribunal Electoral, referentes a la determinación de la no aplicación de una ley electoral por considerarla contradictoria a la Constitución; por cuanto a lo que deriva de los trabajos de este órgano desconcentrado, no se presentó recurso de reconsideración alguno, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

#### **6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local**

De conformidad con los artículos 404, 405 fracción IV y 406 fracción IV y 409 del Código Electoral del Estado de México, para efecto de garantizar la legalidad y certeza de los actos y resoluciones de los órganos electorales para la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el sistema de medios de impugnación, contempla el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local; el cual, en cualquier momento puede ser interpuesto por la/el ciudadana/o local por sí mismo, de manera individual o a través de un representante legal, para hacer valer presuntas violaciones a su derecho de votar y ser votado, de libre asociación, o de afiliarse libre e individualmente al Partido Político de su preferencia, se vulnere su derecho a la información o contra las resoluciones de la autoridad electoral respecto a su acreditación

como Observador/a Electoral, entre otros; por lo que concierne a las actividades desarrolladas por este órgano desconcentrado, durante el proceso electoral 2021, no se presentó juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano local.

#### **6.1.6. Juicios de revisión constitucional**

Para impugnar actos o resoluciones definitivas de las autoridades competentes de las entidades federativas, para organizar y calificar los comicios locales o resolver las controversias que surgiesen durante los mismos y así garantizar su constitucionalidad, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en sus artículos 3 numerales 1 y 2 inciso d), 4, 86 numeral 1, 87 numeral 1 inciso b) y 88, contempla el Juicio de Revisión Constitucional Electoral; sin embargo derivado del resultado de los cómputos realizados por este órgano desconcentrado, no se presentó Juicio de Revisión Constitucional alguno.

### **6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso**

#### **6.2.1. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383 y 389 del Código Electoral del Estado de México; y dado que se interpusieron medios de impugnación ante el Consejo General del Instituto, existió la siguiente resolución del Tribunal Electoral del Estado de México, en relación al medio de impugnación, con expediente JI/225/2021 con resolución de fecha 29 de septiembre de 2021 interpuesto por la ex candidata a la segunda regiduría por el Partido acción Nacional , la C. Elvira Franco Aguilar en fecha 18 de junio de 2021, en contra de “la entrega de Constancias de asignación de regidores por el principio de Representación Proporcional (RP) correspondiente al municipio de Axapusco para el periodo 2022-2024, a los CC. Sabino Lira Téllez y Gustavo Vargas Cruz, como Candidatos Electos del Partido Acción Nacional, propietario y suplente

respectivamente”, actividad desarrollada en el ámbito de competencia de este Órgano Desconcentrado;

Actividad desarrollada en el ámbito de competencia de este Órgano Desconcentrado; resolución que consistió en mismo que fue resuelto por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México de la siguiente manera:

“ÚNICO. Se desecha de plano la demanda del juicio de inconformidad.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en términos de ley; además, fíjese copia de los resolutivos de la misma en los estrados de este Tribunal Electoral; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 428, 429 y 430 del Código Electoral del Estado de México, así como 65 y 66 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. Así también, publíquese la presente sentencia en la página web de este Tribunal Electoral...” (sic).

#### **6.2.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 99, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 3 y 22, numeral 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y dado que no se interpusieron medios de impugnación alguno; no existió resolución alguna del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **CAPÍTULO VII. ARCHIVO DE JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL**

### **7.1. Integración y envío a la Dirección de Organización del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral**

#### **7.1.1. Informe de la integración del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral**

Conforme a los artículos 6, apartado A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 25, 70, fracción XLV y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2, fracción I, 4, fracciones LI y LVI, 7, 10, párrafo primero, 11, fracciones I, II, III, VI, X, XI, XII, 12, párrafo primero, 13, fracciones I a la III, 16, 20, párrafo primero, 21, párrafo primero, fracciones I y II, incisos a) al d) y párrafo segundo, 23, 27, párrafo primero, 28 al 32 de la Ley General de Archivos; el artículo 5, párrafos décimo séptimo, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, Base VI y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4, 7, 11, 19, tercer párrafo, 24, fracciones IV y XVII, 25, y 92, fracción XLIX, 169, fracción IV, 222 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 50 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 2, fracción I y 44, fracciones I y V de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México; 168, párrafo primero, 196, 200 fracciones I y IV, y 221, fracciones VIII y X del Código Electoral del Estado de México; 1, 9, 15 y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados mediante acuerdo IEEM/CG/34/2014; los Criterios para la Organización de Archivos en los Órganos Desconcentrados y, a las Recomendaciones para la Integración y Digitalización de los Archivos de Juntas y Consejos Municipales, del proceso electoral para la elección de Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México 2021; la documentación generada y recibida por este Órgano Desconcentrado se digitalizó e integró, para ser transferida al archivo general del Instituto mediante la Dirección de Organización, como a continuación se muestra:

| ARCHIVO DE CONSEJO |                                   |   |  |
|--------------------|-----------------------------------|---|--|
| EXPEDIENTE         | NOMBRE                            |   | CONTENIDO  |
| 1                  | Integración del Consejo Municipal |   | Directorio del consejo municipal;<br>Copia simple del nombramiento del Presidente y Secretaria;<br>Copia simple del acuse de recibido de los nombramientos de las y los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes;<br>Las acreditaciones de las y los Representantes de Partidos Políticos, y Sustituciones de Representantes de Partidos Políticos. |
| 2                  | Propaganda Electoral              |   | Escritos de conocimiento por parte de los Partidos Políticos, respecto a eventos en campañas electorales.  |
| 3                  | Sesiones                          |   | Se integran las actas de sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Permanentes e Interrumpida que celebra el Consejo Municipal en el Proceso Electoral 2021.   |
| 4                  | Actas                             | Actas de Sesiones Ordinarias  | Actas de sesiones ordinarias con sus respectivos anexos y reportes de SSAOD.   |
|                    |                                   | Actas de Sesiones Extraordinarias   | Actas de sesiones extraordinaria con sus anexos y reportes de SSAOD.   |
|                    |                                   | Acta de Sesión Permanente   | Acta de sesión con sus respectivos anexos y reportes de SSAOD.   |
|                    |                                   | Acta de Sesión Ininterrumpida   | Acta de sesión con sus respectivos anexos y reportes de SSAOD.   |
| 5                  | Minutas                           |   | Minutas de trabajo.  |
| 6                  | Informes                          | Informe de la Presidencia sobre el Desarrollo de la Elección de Integrantes de los Ayuntamientos del Estado de México | Copia del informe de la Presidencia del Consejo Municipal respectivo, sobre el desarrollo de la elección.  |
|                    |                                   | Informes Mensuales de Actividades del Consejo Municipal   | Informes mensuales originales del Consejo Municipal, obtenidos del SSAOD.  |
| 7                  | Medios de Impugnación             |   | Espacio destinado a los medios de impugnación que podían ser presentados ante el Consejo Municipal.<br><br>En este Consejo fue presentado un Juicio de Inconformidad interpuesto por la C. Elvira Franco Aguilar.  |
| 8                  | Documentación Recibida            | 1. Presidencia  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Presidencia del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.  |

| ARCHIVO DE CONSEJO |   |  |
|--------------------|---|--|
| EXPEDIENTE         | NOMBRE  | CONTENIDO  |
|                    | 2. Consejerías Electorales                        | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de los Consejeros Electorales del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.              |
|                    | 3. Comisiones                                     | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de las diferentes comisiones del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.               |
|                    | 4. Secretaría Ejecutiva                           | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Secretaría Ejecutiva del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                 |
|                    | 5. Contraloría General                            | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte del Órgano Contralor del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                       |
|                    | 6. Dirección Jurídica Consultiva                  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección Jurídica del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                   |
|                    | 7. Dirección de Organización                      | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Organización del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.            |
|                    | 8. Dirección de Participación Ciudadana           | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Participación Ciudadana del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo. |
|                    | 9. Dirección de Partidos Políticos                | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Partidos Políticos del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.      |
|                    | 10. Dirección de Administración                   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Administración del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.          |
|                    | 11. Centro de Formación y Documentación Electoral | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte del Centro de Formación del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                    |

| ARCHIVO DE CONSEJO |  |   |
|--------------------|--|---|
| EXPEDIENTE         | NOMBRE   | CONTENIDO   |
|                    | 12. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral            | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad Técnica del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                      |
|                    | 13. Unidad de Informática y Estadística                                    | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo. |
|                    | 14. Unidad de Comunicación Social  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad de Comunicación Social del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.       |
|                    | 15. Unidad Técnica de Fiscalización  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.     |
|                    | 16. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia                        | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad de Género del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                    |
|                    | 17. Otros Órganos Desconcentrados del IEEM                                 | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de otros órganos desconcentrados del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.          |
|                    | 18. Partidos Políticos y Candidaturas Independientes, en orden de registro | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de los Partidos Políticos del IEEM, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                 |
|                    | 19. Órganos Electorales del Instituto Nacional Electoral                   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de Órganos Electorales del INE, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                     |
|                    | 20. Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales)           | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de diferentes Dependencias, dirigidos a la Presidencia y/o Secretaria del Consejo.                         |
| 9                  | Minutario  | Oficios de salida   |
| 10                 | Soporte Administrativo   | Demás documentación emitida con motivo de las actividades administrativas del Consejo Municipal.  |

| ARCHIVO DE JUNTA |                                   |  |   |
|------------------|-----------------------------------|--|---|
| EXPEDIENTE       | NOMBRE                            | CONTENIDO  |   |
| 1                | Integración de la Junta Municipal | Directorio de la Junta Municipal y Copia del acuse de recibo de los nombramientos de Vocales.  |   |
| 2                | Actas                             | Actas de Sesiones de Junta   |   |
| 3                | Sesiones                          | Actas con sus respectivos SSAOD.   |   |
| 4                | Minutas                           | Minutas de trabajo.  |   |
| 5                | Informes                          | Informes mensuales de la Junta Municipal, obtenidos del SSAOD.   |   |
| 6                | Medios de Impugnación             | Espacio destinado a los medios de impugnación que podían ser presentados ante la Junta Municipal. En nuestro caso no fue presentado ninguno. |   |
| 7                | Documentación Recibida            | 1. Presidencia   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Presidencia del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                          |
|                  |                                   | 2. Consejerías Electorales   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de los Consejeros Electorales del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.              |
|                  |                                   | 3. Comisiones  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de las diferentes comisiones del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.               |
|                  |                                   | 4. Secretaría Ejecutiva  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Secretaría Ejecutiva del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                 |
|                  |                                   | 5. Contraloría General   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte del Órgano Contralor del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                       |
|                  |                                   | 6. Dirección Jurídica Consultiva   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección Jurídica del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                   |
|                  |                                   | 7. Dirección de Organización   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Organización del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.            |
|                  |                                   | 8. Dirección de Participación Ciudadana  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Participación Ciudadana del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal. |
|                  |                                   | 9. Dirección de Partidos Políticos   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Partidos Políticos del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.      |

| ARCHIVO DE JUNTA |   |  |
|------------------|---|--|
| EXPEDIENTE       | NOMBRE  | CONTENIDO  |
|                  | 10. Dirección de Administración   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Dirección de Administración del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.         |
|                  | 11. Centro de Formación y Documentación Electoral                         | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte del Centro de Formación del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                   |
|                  | 12. Unidad Técnica para la Administración de Personal Electoral           | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad Técnica del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                      |
|                  | 13. Unidad de Informática y Estadística                                   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad de Informática y Estadística del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal. |
|                  | 14. Unidad de Comunicación Social   | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad de Comunicación Social del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.       |
|                  | 15. Unidad Técnica de Fiscalización                                       | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.     |
|                  | 16. Unidad de Género y Erradicación de la Violencia                       | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de la Unidad de Género del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                    |
|                  | 17. Otros Órganos Desconcentrados del IEEM                                | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de otros órganos desconcentrados del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.          |
|                  | 18. Partidos Políticos y Candidaturas Independientes en orden de registro | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de los Partidos Políticos del IEEM, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                 |
|                  | 19. Órganos Electorales del Instituto Nacional Electoral                  | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de Órganos Electorales del INE, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                     |
|                  | 20. Externos (Dependencias Gubernamentales y no Gubernamentales)          | Documentación, circulares y oficios recibidos de parte de diferentes Dependencias, dirigidos a las Vocalías de la Junta Municipal.                         |
| 8                | Minutario   | Oficios de salida  |
| 9                | Memoria Electoral   | Un ejemplar de la memoria electoral de la elección de integrantes de los Ayuntamientos.  |

| ARCHIVO DE JUNTA |   |  |
|------------------|---|--|
| EXPEDIENTE       | NOMBRE  | CONTENIDO  |
| 10               | Soporte Administrativo                            | Demás documentación emitida con motivo de las actividades  |
| 11               | Estudio De Factibilidad                           | Circulares 14 y 23 de la dirección de Organización oficios de contestación de circulares.              |
| 12               | Mecanismos De Recolección                         | Listado de personas designadas SE y CAE Locales.   |
| 13               | Recorridos De Examinación Y Ubicación De Casillas | Acta circunstanciada de la ubicación de casillas y acta circunstanciada de la examinación de casillas. |
| 14               | Rutas Electorales                                 | Ejemplar de las Rutas Electorales.   |

### **7.1.2. Informe del envío del archivo de Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización**

En cumplimiento a los artículos 221 fracción X del Código Electoral del Estado de México 10, párrafo primero, fracciones I, VI, 14, párrafo segundo, fracción I, inciso k), y 16 de los Lineamientos Técnicos para la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General, del Instituto Electoral del Estado de México; 10, inciso e) de las fracciones I y II del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; además, la circular N° 164 de fecha 15 de septiembre del 2021, emitida por la Dirección de Organización del Instituto Electoral del Estado de México, esta Junta Municipal Electoral remitió a la Dirección antes referida, el archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral de este Municipio de manera física y digitalizada, el día 27 de septiembre del 2021, en los términos solicitados.

## **CONCLUSIONES**

El Municipio de Axapusco se encuentra en el Noreste del Estado de México y es un Municipio mediano en cuanto a su población, es parte del Distrito local N°39 y Distrito Federal N°5, un Municipio con veinte secciones electorales y colinda ya con el Estado de Hidalgo.

Definitivamente es un Municipio importante del Estado de México y ha sido un honor haber contribuido en esta Junta y Consejo Municipal, buscando contribuir en la vida social y política de nuestro Estado y desde luego de nuestro País.

En cuanto a sesiones de consejo se realizaron siete ordinarias, una sesión permanente, una sesión de cómputo y la de clausura que se realizó el día diecisiete de septiembre del presente año, además de tres sesiones extraordinarias.

En cuanto a sesiones de Junta se realizaron nueve, conforme duro el proceso respecto a la resolución que el Tribunal del Estado de México de un Juicio de Inconformidad, interpuesto por una excandidata a regidora por parte del PAN.

En cuanto al reclutamiento de personal, en la preparación del proceso electoral y a pesar de las limitantes que imponía la situación de la pandemia, este se llevó a cabo con sus dificultades por la operación de los sistemas vía internet, pero se logró el objetivo, se contrataron tanto personal de Junta como personal del PREP, CAEL Y SEL. Se logró un buen grupo de trabajo con sus altas y bajas, pero se logró el objetivo.

En lo relativo a la Jornada Electoral esta se llevó en calma, la situación de inseguridad en el Municipio desgraciadamente en ocasiones va en aumento, pero no, no insidio, la Jornada se realizó con la participación de la ciudadanía en relativa calma.

La coadyuvancia entre el IEEM y el INE para la jornada electoral se dio para bien, pues se complementaron en el trabajo de asistencia en las casillas que se instalan el día de la Jornada en el territorio del Municipio, pues la asistencia a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla es imprescindible para el logro de un buen resultado en lo que son las elecciones, se logró, se obtuvo un buen trabajo.

Una vez terminada la Jornada Electoral y ya sabiendo los resultados, los representantes de los partidos políticos pierden el interés por acudir a cualquier actividad del consejo Municipal, pero desde luego las actividades en el Instituto continúan; el operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales se da conforme a lo planeado, se logró la recuperación de las treinta y cinco cajas con material electoral, se realizó la reunión de trabajo el día ocho de junio en la que se determinó solo abrir para recuento dos paquetes electorales (uno por que la cantidad en letra y número no coincidían y el otro porque en el recibo de entrega-recepción se colocó por error de dedo que el paquete se presentó en malas condiciones), se realizó la sesión de cómputo sin ningún contratiempo con todos los miembros del consejo y solo dos representantes de partido.

En cuanto a medios de impugnación, solo se presentó uno, y se trató de un Juicio de Inconformidad interpuesto por la C. Elvira Franco Aguilar, quien se ostentó como ex candidata a segunda regidora propietaria por el Partido Acción Nacional, y fue interpuesto en contra de “La entrega de constancias de asignación de regidores por el principio de representación proporcional (RP) correspondiente al Municipio de Axapusco para el periodo 2022-2024, a los CC. Sabino Lira Téllez y Gustavo Vargas Cruz, como candidatos electos del Partido Acción Nacional, propietario y suplente respectivamente”.

En cuanto al Archivo de Junta y Consejo Municipal se trabajó en la integración del mismo conforme los lineamientos emitidos por la Dirección de Organización.

## DATOS

Lugar: Axapusco, Estado de México.

Fecha de Entrega: 27 de septiembre del 2021.

Personas que elaboraron la Memoria:

Vocal Ejecutivo/a. Margarito Madrid Beltrán.

Vocal de Organización. Maribel Pastrana López.

Auxiliar de Junta. Román Sánchez Valencia.

Auxiliar de Logística. Isidro Álvarez Álvarez.